



XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 27 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA.

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las catorce horas (14:00), del día viernes 24 de febrero de dos mil veintitrés, se dio inicio a la Sesión de Cabildo Número 27 de carácter Extraordinaria del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, en la Sala de Cabildo Benito Juárez García, declarada Recinto Oficial Permanente del Gobierno Municipal, ubicada en las instalaciones de las oficinas de Regidores; Sesión que se desarrollará en conformidad con lo previsto en los artículos 28, 29, 32, 42, 45 y 46 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California; encontrándose presentes los Regidores JORGE ELIAS RODRIGUEZ VALDEZ, ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE, SALVADOR HEREDIA CAMPOS, SARAHÍ OSUNA ARCE, JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS, DANIELA CABALLERO GARCIGLIA, ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ, KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ, PEDRO JESUS TORRES SALAS, LUIS BARROSO AZCUAGA, Síndico Procurador MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ y el Presidente Municipal EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ; firmando lista de asistencia los doce miembros del Cabildo, se declaró la existencia de Quórum Legal; Acto seguido, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL, decretó legal y formalmente iniciada la presente Sesión de Cabildo. -----

2.- En atención al **Segundo Punto** del Orden del día, el PRESIDENTE MUNICIPAL, pide a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dé lectura a la Orden del día propuesto, leída que fue, se integra como apéndice de la presente Acta; acto seguido el Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y pregunta: ¿Algunos de los Regidores tiene algún comentario o enmienda respecto al Orden del día? El Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA, hace uso de la voz y comenta: Si, es una solicitud de enmienda, en el punto 5.7, está en proyectos, acuerdos e iniciativas que se turnan a Comisión, que se pase al apartado 4 de acuerdos, toda vez que es un exhorto, es el 5.7. que se pase a 4.16, lo dejo a consideración. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Muy bien ahorita desahogamos la enmienda. La Síndico Procurador MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ hace uso de la voz y comenta: Presidente, en el 4.4, toda vez que la redacción del punto de acuerdo se habla del presupuesto del año pasado y en el formato de solicitud de transferencia que nos hizo llegar el Tesorero está hablando del 2023, pudiéndose tratar de un error de dedo al momento de la redacción del documento y solicitar la publicación completa de los debidos anexos para su validez, creo que tenemos que hacer una enmienda. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Si, es altamente probable. Declara dos minutos de receso para verificar el documento. Siendo las quince horas con diez minutos (15:10hrs) del viernes 24 de febrero de 2023, se reinicia la Sesión de Cabildo Número 27 de carácter Extraordinaria del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Efectivamente encontramos un error humano en el Orden del día, lo cual vamos hacer enmienda al Orden del día. El Regidor JULIAN ALEJANDRO TAMEZ SALAS hace uso de la voz y comenta: Ahí mismo en el 4.5 y al revisar los anexos correspondientes, hay un error de redacción, después de las partidas donde dice obras para el abastecimiento de agua de electricidad, seguramente es un error de redacción, según el anexo es abastecimiento de agua y electricidad, es una preposición de, pero implica alejamiento. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Claro, gracias por la anotación. ¿Alguna otra observación más Regidores? No existiendo más observaciones, EL PRESIDENTE MUNICIPAL instruye a la SECRETARIA MUNICIPAL se someta a votación económica la primera enmienda en el Orden del día, solicitada por el Regidor Luis Barroso Azcuaga, que implica que el punto 5.7 pasara al punto 4.16 y por tanto el 5.8 sería el punto 5.7 del Orden del día; por lo que, emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta se aprueba: La enmienda propuesta. EL PRESIDENTE MUNICIPAL instruye a la SECRETARIA MUNICIPAL se someta a votación económica la segunda enmienda del Orden del día, relativo a los puntos 4.4,4.5 y 4.7, se cambiaría el año 2022 al año 2023; por lo que, emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta se aprueba: La enmienda propuesta. EL PRESIDENTE MUNICIPAL instruye a la SECRETARIA MUNICIPAL se someta a votación económica la última enmienda del Orden del día, relativo al punto 4.5 en el cuerpo de la redacción, donde a la letra dice, obras para el abastecimiento de agua de electricidad, se corregiría por, obras de abastecimiento para el abastecimiento de agua y de electricidad. por lo que, emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta se aprueba: La enmienda propuesta. El ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO a efecto de que se someta a votación económica el Orden del día, por lo que, emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta de votos se aprueba, el Orden del día, para quedar como sigue: -----

Peoro Torres S.

Julián Tamez Salas

Edgar Benitez Ruiz

Abel

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signatures]



----- **ORDEN DEL DÍA PROPUESTO** -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
- 2.- Lectura del Orden del día propuesto, para su aprobación o enmienda. -----
- 3.- Dispensa de lectura, discusión y aprobación en su caso de las Actas de Sesión de Cabildo número 21 Ordinaria, 22, 23 y 24, Extraordinaria del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. -----
- 4.- Proyectos de Acuerdos o Iniciativas de los Integrantes del Ayuntamiento, para su análisis, discusión y aprobación en su caso. **4.1 Asunto:** Solicitud que realiza el Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ**, por conducto del **DR. ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA**, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo a los recursos correspondientes al **Programa Presupuestario U151 "Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera"** autorizado en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, monto que requiere ser refrendado para el Ejercicio Fiscal 2023, siendo este la cantidad de **\$21'717,500.00 M.N.** Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente o de obvia resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. **4.2 Asunto:** Solicitud que realiza el Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ**, por conducto del **DR. ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA**, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo a los recursos correspondientes al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** de la **Dirección de Bienestar** monto que requiere ser refrendado para el Ejercicio Fiscal 2023 siendo este la cantidad de **\$6'243,108.61 M.N.** Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente o de obvia resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. **4.3 Asunto:** Solicitud que realiza el Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ**, por conducto del **DR. ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA**, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo a la ampliación de la partida presupuestal con Código Programático **10221102000945410125202003**, por la cantidad \$ **7'245,738.95 M.N.** Vehículos y Equipo Terrestre de la **Dirección de Obras y Servicios Públicos del fondo FORTAMUN 2023.** Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente o de obvia resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. **4.4 Asunto:** Solicitud que realiza el Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ**, por conducto del **DR. ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA**, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo a la reducción de la partida presupuestal con Código Programático **05151102000412610125202003**, Combustibles en el mes noviembre y diciembre 2023 por la cantidad \$ **1'000,000.00 M.N.**, y ampliación de partida presupuestal en el Código Programático **05151102000393340125202003**, Servicios de Capacitación en el mes de junio 2023 por un monto de \$ **1'000,000.00 M/N** correspondientes a la **Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal.** Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente o de obvia resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, para su análisis y discusión y aprobación en su caso. **4.5 Asunto:** Solicitud que realiza el Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ**, por conducto del **DR. ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA**, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo a la ampliación de la partidas presupuestales de la **Dirección de Bienestar del Fondo FAIS 2023** con los Códigos Programáticos **09221112030863320125102003**, Servicios y Asesorías en Materia de Ingeniería, Arquitectura y Diseño, en el mes de marzo 2023, por la cantidad de \$ **1'049,356.90 M.N.**, **09221112030866130125102003**, Obras para el Abastecimiento de Agua y Electricidad en Bienes de Dominio Público, en el mes de marzo 2023, por la cantidad de \$ **4'815,112.44 M.N.**, **09221112030866140125102003.**, División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Bienes de Dominio Público, en el mes de marzo 2023 por la cantidad de \$ **3'000,000.00 M.N.**, **09221112030866150125102003**, Construcción de Vías de Comunicación en Bienes de Dominio Público en el mes de marzo 2023 **\$722,668.66 M.N.**, resultado un total de **\$9'587,138.00 M.N.** Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente o de obvia resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, para su análisis y discusión y aprobación en su caso. **4.6 Asunto:** Solicitud que realiza

M. P. 2020 TORRES S.



el Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ**, por conducto del **DR. ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA**, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo a la **Creación** de la Partida del Presupuestal con Código Programático **04134M04000294480111102003**, por la cantidad \$ **800,000.00 M.N.**, para Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros, correspondiente a la **Oficialía Mayor**. Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente o de obvia resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. **4.7 Asunto:** Solicitud que realiza el Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ**, por conducto del **DR. ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA**, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo a la reducción de la partida presupuestal con Código Programático **13132E27001161520115102003**, en el mes diciembre 2023 por la cantidad \$ **165,844.15 M.N.** y ampliación de partida presupuestal en el Código Programático **13132E2700116120115112003**, en el mes de enero a diciembre 2023 por un monto de \$ **165,844.15 M.N** correspondientes a la **Dirección Jurídica**. Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente o de obvia resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. **4.8 Asunto:** Solicitud que realiza el Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ**, por conducto del **DR. ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA**, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo a la ampliación de la partida presupuestal de la **Dirección de Bienestar** para Construcciones de Vías de Comunicación en Bienes de Dominio Público, siendo este el Código Programático **09221112030866150125102003** por la cantidad de \$ **19'720,000.00 M.N.** Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente o de obvia resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. **4.9 Asunto:** Solicitud que realiza el Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ**, referente al punto de acuerdo mediante el cual se autoriza al Presidente Municipal del H. XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, **EDGAR DARÍO BENITEZ RUIZ**, para que realice una revisión y análisis exhaustivo de las Condiciones del Contrato de Concesión del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Tecate, Baja California y su modificatorio, celebrado con la persona moral denominada **Proyectos e Instalaciones de las Américas, S.A de C.V.** en fecha 07 de octubre de 2013 así como su negociación y modificación en su caso. Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente o de obvia resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. **4.10 Asunto:** Solicitud que realiza el Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ**, relativo al Contrato de Comodato que celebran por una parte como comodante, el H. XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California representado en este acto por el C. Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENITEZ RUIZ**, de acuerdo al artículo 22 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tecate, Baja California, y por otra parte como comodatario, la **Universidad Autónoma de Baja California**. Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente o de obvia resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. **4.11 Asunto:** Solicitud que realiza el Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ**, relativo a la iniciativa de punto de acuerdo por el que se exenta el **100% del pago de derechos para la obtención del Tarjetón para Estacionamiento para Personas con Discapacidad** durante el Ejercicio Fiscal 2023, para el municipio de Tecate, Baja California. Solicitando la dispensa de trámite para ser considerado asunto de urgente o de obvia resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. **4.12 Asunto:** Solicitud que realiza el Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ**, por conducto del **DR. ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA**, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del XXIV Ayuntamiento de Tecate y Paramunicipales, en el cual se solicita la **Fe de Erratas** en el artículo 10 específicamente en lo referente a la cantidad total de plazas y número de policías comerciales. Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente o de obvia resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. **4.13 Asunto:** Presentación que realiza la C. Síndico Procurador **MARÍA TERESA MÉNDEZ VELEZ**, relativo a iniciativa de Reforma al Reglamento Interno de la Sindicatura de Tecate, Baja California y la Abrogación del actual Reglamento Interno de la Sindicatura de Tecate, Baja California, así como de cualquier otro Reglamento, Disposición o Cuerpo Legal que se pronuncie en contra del cual se propone. Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente o de obvia

PEORO TORRES S



resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. **4.14 Asunto:** Presentación que realiza la C. Síndico Procurador **MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ**, relativo a la iniciativa de punto de acuerdo en el que se plantea suscribir al XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate a la plataforma **DeclaraNet**, por medio de otorgar a la **C. MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ** facultades suficientes y bastantes para suscribir Convenio de Colaboración con la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública. Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente o de obvia resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. **4.15 Asunto** Solicitud que realiza la Regidora **DANIELA CABALLERO GARCIGLIA**, referente al Punto de Acuerdo relativo a la "Aprobación del Compromiso del XXIV Ayuntamiento de Tecate, para la Implementación y Desarrollo del Programa Municipal de Políticas Públicas". Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente o de obvia resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. **4.16.- Asunto:** Presentación que realiza el Regidor **LUIS BARROSO AZCUAGA**, relativo a Punto de Acuerdo mediante el cual Exhorta a que se regularice el tratamiento de residuos sólidos urbanos y evite que se arrojen en lugares no autorizados. Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente o de obvia resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. -----

5.- Proyectos de Acuerdos o Iniciativas del Ayuntamiento para ser turnado a Comisión. 5.1 Asunto: Presentación que realiza el C. Presidente Municipal **EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ** sobre el punto de acuerdo relativo a la modificación de los artículos 117 y 140 del Reglamento de Edificaciones del Municipio de Tecate B.C, relativo al Decreto No. 72 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 11 de febrero del 2022, para ser turnado a la **Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación así como la Comisión de Desarrollo Urbano y Planeación**, Coordinada por la primera Comisión. **5.2 Asunto:** Presentación que realiza el C. Presidente Municipal **EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ** sobre el punto de acuerdo relativo a la firma de los instrumentos denominados "Acta de Cabildo" y "Carta de Compromiso" solicitados por la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaria de Cultura del Gobierno Federal, con la finalidad de refrendar el compromiso del XXIV Ayuntamiento de Tecate, con la preservación, conservación y operación de la infraestructura bibliotecaria en el Municipio, para ser turnado a la **Comisión Conjunta de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología así como a la Comisión de Obras y Servicios Públicos**, Coordinada por la primera Comisión. **5.3 Asunto:** Presentación que realiza la Regidora **DANIELA CABALLERO GARCIGLIA**, relativo a Iniciativa de reforma a los artículos 6 incisos a), b), d,) g) y k), 8 último párrafo, 9, 10, 11, 13, 16, 20 y 30 del Reglamento de Nomenclatura para el Municipio de Tecate, Baja California, para ser turnado a la **Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Comisión de Desarrollo Urbano y Planeación**, Coordinada por la primera Comisión. **5.4 Asunto:** Presentación que realiza la Regidora **ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE**, relativo a Iniciativa que tiene por objeto modificar el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia para el Municipio de Tecate, Baja California. Efecto de actualizarlo además de incluir los temas de diseño universal, uso de lenguaje inclusivo, enfoque en derechos humanos y perspectiva de la infancia, en el contenido del presente Reglamento, y en general, en todos aquellos procesos enfocados a atención seguimiento derivados del mismo, para ser turnado a la **Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, así como la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Diversidad de Género**, Coordinada por la primera Comisión. **5.5 Asunto:** Presentación que realiza el Regidor **LUIS BARROSO AZCUAGA**, relativo a Iniciativa de acuerdo mediante el cual, se crea el Reglamento Interno del Heroico Cuerpo de Bomberos de Tecate, Baja California y que a su vez Reforma los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Administración pública para el Municipio de Tecate, Baja California, para ser turnado a la **Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, así como la Comisión de Protección Civil y Bomberos**, Coordinada por la primera Comisión. **5.6 Asunto:** Presentación que realiza la Regidora **SARAHÍ OSUNA ARCE**, relativo a iniciativa de Acuerdo que Reforma los artículos 3,14,15,16,17,18,19 y 20, adiciona el artículo 14 Bis, todos del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Tecate Baja California, para ser turnado a la **Comisión de Permanente de Gobernación y Legislación. 5.7.- Asunto:** Presentación que realiza la Diputada **MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ**, Presidenta de la Mesa Directiva de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, la cual contiene Dictamen No.57 mediante el cual se reforma el artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Baja California; se reforman los artículos 55, 65, 68, 387, 394, 394 BIS, 394 TER, 395, 398, 403, 420 BIS,

Pzono Torres



440, 441, 490 y 491 del Código Civil para el Estado de Baja California; se reforman los artículos 237, 237 TER, 237 QUARTER del Código Penal para el Estado de Baja California; y se reforma el artículo 78 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales para ser turnado a la **Comisión Permanente de Gobernación y Legislación.** -----

6.- Clausura de la Sesión. -----

3.- En atención al **Tercer Punto** del Orden del Día referente a Dispensa de lectura, discusión y aprobación en su caso de las Actas de Sesión de Cabildo número 21 Ordinaria, 22, 23 y 24, Extraordinaria del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. La Secretaria del Ayuntamiento la M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ le informa a El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ, que el proyecto de las Actas ante señalada, fueron remitida con la antelación a los integrantes de Cabildo para su consideración; no existiendo comentarios al respecto. EL PRESIDENTE MUNICIPAL instruye a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica las Actas referidas; por lo que, emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta de votos de los presentes, se aprueban: Las Actas de Sesión de Cabildo número 21 **Ordinaria**, 22, 23 y 24 **Extraordinarias** del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. -----

4.- En atención al **Cuarto Punto** del Orden del Día referente a Proyectos de Acuerdos o Iniciativas de los Integrantes del Ayuntamiento, para su análisis, discusión y aprobación en su caso. **4.1 Asunto:** Solicitud que realiza el Presidente Municipal **EDGAR DARIO BENÍTEZ RUÍZ**, por conducto del **DR. ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA**, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo a los Recursos correspondientes al **Programa Presupuestario U151 "Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera"** autorizado en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, monto que requiere ser refrendado para el Ejercicio Fiscal 2023, siendo este la cantidad de **\$21'717,500.00 M.N.** El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ instruye a la SECRETARIA MUNICIPAL se someta a votación económica, la dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado asunto de obvia resolución; por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta se aprueba: La dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado de asunto de obvia resolución. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. La Síndico Procurador **MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ** hace uso de la voz y comenta: Me gustaría saber las vialidades ¿Cuáles son? El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ cede el uso de la voz a la Directora de Bienestar, para dar respuesta a las dudas. La Directora de Bienestar, C. **SANDRA RAMOS HERNÁNDEZ**, hace uso de la voz y comenta: Las vialidades que tiene que ver con lo que es el recurso del Ramo 23, los autos chocolates, es la pavimentación con concreto hidráulico de la calle Dolores Viuda de Ortega, entre calle José María Villagrana, y luego es la rehabilitación con concreto asfáltico de la calle Cedros, rehabilitación con concreto asfáltico del Boulevard Lomas de Santa Anita, vienen las entre calles, rehabilitación con concreto asfáltico en calle Arturo Guerra, también vienen las entre calles, rehabilitación con concreto hidráulico el acceso vial de calle Fundadores, rehabilitación con concreto asfáltico calle Piedra del Sol, rehabilitación con concreto asfáltico en calle Sinaloa, rehabilitación con concreto asfáltico Boulevard Universidad, rehabilitación con concreto asfáltico en calle José María Morelos y Pavón, rehabilitación con concreto hidráulico en calle José María Morelos y Pavón entre Boulevard Universidad. La Regidora **KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ** hace uso de la voz y comenta: Directora ¿Crees que nos puedas pasar una copia ahorita a todos? La Directora de Bienestar, C. **SANDRA RAMOS HERNÁNDEZ**, hace uso de la voz y comenta: Claro que sí. El Regidor **JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ** hace uso de la voz y comenta: Una vez más y por segunda ocasión quiero pedir y hablar por los residentes de la colonia Alfonso Garzón, de la colonia Nido de las Águilas de la comunidad indígena Cucapá y de la colonia Lombardo Toledano, insisto que han pasado 45 años en que esta gente, ha solicitado la posibilidad de que se le pavimente esa zona, y cada uno de los gobiernos, obviamente, siempre ha dicho que el poliducto de Pemex, pero realmente ahí son 400 - 500 metros del tramo más

PEORO TORRES S.



complicado, una vez más le hago la petición al Alcalde, que consideremos en el siguiente apoyo de obra que pudiera hacerse algo con esa pavimentación y favorecer a más de mil familias que están ya asentadas en todos estos pueblo de desarrollo, sé que se van a volver a dar las oportunidades de poder seguir destinando presupuesto, sé que vienen \$10'000,000.00 pesos moneda nacional más del programa de REPUVE para el Ayuntamiento de Tecate, del trabajo que se ha hecho y bueno, no es un tema que lo desconocemos y que, en la próxima oportunidad ojalá haya la manera de poderlo plantear y resolverle en este trienio a estos ciudadanos, porque seguramente va a ser un logro muy importante, porque Gobierno tras Gobierno se ha quedado ahí en el panderero, entonces, una vez más la petición para que lo consideremos y si puede hacerse algo importante por esos ciudadanos, tengo un interés particular en esa zona, he tenido 40 años haciendo política y ahí vive mi señora madre y me dijo, si no logras este proyecto, es que no sirves como político, así que encarecidamente les pido colegas que me ayuden a que podamos sustentar este proyecto de obra para la colonia Alfonso Garzón, en nombre de la familia y todos los residentes que están ahí presentes. No existiendo más comentarios al respecto EI PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

Handwritten signature and name: Pedro Torres S.

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHI OSUNA ARCE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ. -----	----- A favor -----

Handwritten signature and name: Juan José Ruiz

Antes de emitir su voto la Regidora ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. hace uso de la voz y comenta: En primer término, reconocer la coordinación que ha existido entre los tres niveles de gobierno para que se puedan estar ejecutando este tipo de acciones en el municipio de Tecate y, sobre todo, reconocer ese total respaldo que ha habido por parte del Gobierno Federal aquí en el municipio de Tecate, en días pasados se dio el arranque de vialidades importantes y sobre todo reconocer también el trabajo de la Dirección de Bienestar que ha escuchado las peticiones de las y los vecinos para que se puedan estar realizando estas obras que son en calles importantes, no digo que sean más unas que otras, obviamente que todas las vialidades son importantes, sin embargo, se han tomado en cuenta a puntos estratégicos y ojalá que también en los presupuestos posteriores se tomen en cuenta las solicitudes que han venido realizando los tecatenses desde hace muchos años, sabemos que hay unas colonias que son prioritarias, que los accesos se encuentran muy dañados, principalmente ahorita con el tema de las lluvias y que puedan ser incluidos también en este tipo de presupuestos. Mi voto es a favor. -----

Handwritten signature

Antes de emitir su voto la Regidora SARAHI OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Reconozco y celebro enormemente que este recurso extraordinario proveniente del decreto que realizó nuestro Presidente de la República, de la Regularización de Vehículos de Procedencia Extranjera, que se quede primero en Baja California y que Tecate sea uno de los beneficiados con este recurso, todo esto derivado de las excelentes gestiones tanto de nuestra Gobernadora como de nuestro Alcalde, sin duda la cuarta transformación sigue avanzando. Mi voto es a favor. -----

Handwritten signature

Antes de emitir su voto el Regidor JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS hace uso de la voz y comenta: Compañero Jorge Elías, hay que meterle calor a la asfaltadora para que podamos abarcar más con el tema de las calles. Mi voto es a favor. -----

Handwritten signature

Antes de emitir su voto el Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: Definitivamente hemos escuchado ya muchas veces el tema de las calles, aparte de que lo vivimos, también, es algo que nos dicen y escuchamos, cada vez que nos asomamos y estamos a pie de calle, he tenido la oportunidad de escuchar al Señor Presidente, precisamente en la radio, ahí en la XEKT, mencionando el tema del proyecto de la asfaltadora, me parece bueno el proyecto, pero sí quiero solicitar que por favor se nos exponga el proyecto a los Ediles para conocer nosotros más a fondo de qué se trata y cómo es que se va a atender esta situación, esa es una y la otra también es solicitar que se atienda lo más pronto posible, no dudo porque se ha dicho muchas veces que se

Large handwritten signature

Handwritten signature and name: Jorge Elías



está atendiendo la problemática, que se está bachando, pero es una urgencia que de aquí al plazo que se pueda concretar el tema, ya sea de la asfaltadora o el tema de la pavimentación o el tema del asfalto, lo que se vaya a colocar, pero durante ese tiempo el desgaste en los vehículos de los ciudadanos, ahora sí que ahí están y creo que ya son muchísimos los que están adoleciendo esta situación, le pido Presidente, por favor, que se atienda lo más pronto posible, no sé para cuándo se vaya a concretar, ya sea el proyecto a la asfaltadora o el de poder realizar las pavimentaciones dignas y suficientes en las calles de Tecate, pero es una urgencia ¿Para cuándo? ¿Para cuándo va a estar esto listo? ¿Para cuándo se concreta? ¿Para cuándo vamos a poder transitar por nuestras calles en mejores condiciones? Presidente, definitivamente estoy a favor de esto porque es para bien ¿Pero para cuándo? Esa es mi pregunta y mi voto es a favor. -----

Por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.** - Se aprueba por el XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, B.C.; los recursos correspondientes al Programa Presupuestario U151 "Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera" autorizado en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, monto que requiere ser refrendado para el Ejercicio Fiscal 2023, siendo este la cantidad de \$21'717,500.00 M.N, cuyo contenido a la letra se insertara la solicitud. -----

PARTIDA PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO A REFRENDAR
61501	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$21,717,500.00

SEGUNDO. - Se ordena remitir al Honorable Congreso del Estado de Baja California el presente acuerdo. **TERCERO.** - El presente punto de acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación. **CUARTO.** - Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento notificar a las dependencias correspondientes. **QUINTO.** -Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. **SEXTO.** - Cúmplase. -----

4.2 Asunto: Solicitud que realiza el Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ**, por conducto del **DR. ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA**, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo a los recursos correspondientes al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** de la **Dirección de Bienestar** monto que requiere ser refrendado para el Ejercicio Fiscal 2023 siendo este la cantidad de **\$6'243,108.61 M.N.** El Presidente Municipal C. **EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ** instruye a la **SECRETARIA MUNICIPAL** se someta a votación económica, la dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado asunto de obvia resolución; por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta se aprueba: La dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado de asunto de obvia resolución. El Presidente Municipal C. **EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ** hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. El Regidor **JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ** hace uso de la voz y comenta: Únicamente para solicitar nos puedan rendir información respecto donde se va a aplicar, el recurso. El Presidente Municipal C. **EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ** hace el uso de la voz y comenta: Lo relativo a las obras del FAIS 2023, todavía se está haciendo la selección de obras, seguramente se van a realizar mesas de trabajo donde se van a ser incluidos los Ediles, para poder determinar las obras y los montos a ejecutar, hay un proceso, inclusive que va a pasar por el Comité de Bienestar, todavía hay un poco de camino para llegar a esa determinación. No existiendo más comentarios al respecto El **PRESIDENTE MUNICIPAL** declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** someter a votación nominal: -----

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHI OSUNA ARCE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- A favor -----

PEDRO TORRES S.

[Handwritten signature]

22

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ. -----	----- A favor -----

Antes de emitir su voto la Regidora SARAHÍ OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Platicarles compañeros Ediles que, en los trabajos de la Comisión de Bienestar, hemos estado al tanto de todas las obras que está realizando la Dirección, igual reiterar ahorita que para las obras y montos del 2023 se nos ha incluidos a la Comisión, pero igual puedo hacer la invitación abierta para todos los Ediles cuando nos acompañe la Directora, para que puedan conocer todas las obras que se van a realizar en este ejercicio fiscal. Mi voto es a favor.

Por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.** - Se aprueba por el XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, B.C.; los recursos correspondientes al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** de la **Dirección de Bienestar** monto que requiere ser refrendado para el Ejercicio Fiscal 2023 siendo este la cantidad de **\$6'243,108.61 M.N.**; cuyo contenido a la letra se insertara la solicitud.

IDA PRESUPUI	NOMBRE DE LA PARTIDA	MONTO A REFRENDAR
33201	SERVICIOS Y ASESORIAS EN MATERIA DE INGENIERIA ARQUITECTURA Y DISEÑO	\$230,328.38
44104	AYUDAS PARA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS	\$2,220,949.39
61401	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$3,554,615.39
61501	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$237,215.30
	TOTAL	\$6,243,108.61

SEGUNDO. - Se ordena remitir al Honorable Congreso del Estado de Baja California el presente acuerdo. **TERCERO.** - El presente punto de acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación. **CUARTO.** - Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento notificar a las dependencias correspondientes. **QUINTO.** - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. **SEXTO.** - Cúmplase.

4.3 Asunto: Solicitud que realiza el Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ**, por conducto del **DR. ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA**, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo a la ampliación de la partida presupuestal con Código Programático **10221102000945410125202003**, por la cantidad \$ **7'245,738.95 M.N.**, Vehículos y Equipo Terrestre de la **Dirección de Obras y Servicios Públicos del fondo FORTAMUN 2023**. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ instruye a la SECRETARIA MUNICIPAL se someta a votación económica, la dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado asunto de obvia resolución; por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta se aprueba: La dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado de asunto de obvia resolución. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. La Síndico Procurador **MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ** hace uso de la voz y comenta: Nada más quiero solicitar la publicación completa de los debidos anexos para su validez, es lo único que quiero solicitar. La Regidora **DANIELA CABALLERO GARCIGLIA** hace uso de la voz y comenta: Nada más referir en que vehículos de equipo terrestre es el que se va a destinar este fondo. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ cede el uso de la voz al Tesorero Municipal, para dar respuesta a su duda. El Tesorero Municipal **DR. ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA**, hace uso de la voz y comenta: El recurso va a ser la adquisición de tres camiones de la basura, vamos a recibir más recursos tanto de FAIS, por eso se pidió la ampliación y también de FORTAMUN y el Alcalde nos comento que les dieran celeridad para adquirir los camiones de la basura. El Regidor **JULIAN ALEJANDRO TAMEZ SALAS** hace uso de la voz y comenta: Estaba revisando precisamente los anexos y estaba leyendo el destino de este recurso, la compra de tres unidades de camiones recolectores de basura, nada más, para efecto de que la ciudadanía pudiera estar enterada en caso de que votáramos a favor, ¿Tendríamos ya alguna fecha estimada para la adquisición de estos camiones? El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Sí iniciaríamos a la brevedad el proceso, creo que este mismo lunes iniciamos el proceso en el Comité de Compras y Adquisiciones y ya los tiempos dependen del propio proceso legal, las pocas empresas que se dedican a fabricarlos nos comentan

PEORO TORRES S.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



que los tiempos de entrega varían más o menos uno o dos meses, similar a la entrega del camino del año pasado. No existiendo más comentarios al respecto El PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHI OSUNA ARCE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ. -----	----- A favor -----

Antes de emitir su voto la Regidora ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. hace uso de la voz y comenta: Si bien es cierto hace falta todavía muchísimo equipo en las diferentes dependencias de la administración, pero es importante resaltar que se está dejando un precedente importante, de que por parte de este Ayuntamiento y de este Gobierno Municipal se está haciendo lo necesario para que poco a poco se vaya dotando de herramientas principalmente a una Dirección tan importante como lo ha sido Obras Públicas que a pesar de la falta de equipo y la falta de unidades, hemos visto a un equipo trabajando, los hemos visto en las calles que sin importar el día, horario o las condiciones del clima están ahí dando el servicio a las y los tecatenses, y qué bueno que se está tomando en cuenta esta área para que tengan las herramientas suficientes y sobre todo que estos camiones van a agilizar el servicio de recolección de basura y ahí sí hacer una petición que en esta adquisición de unidades, también se tome en cuenta a la zona rural, que es donde principalmente se batalla un poco más con el tema de las unidades, para que también puedan contar con un servicio digno como se pretende que sea aquí en la zona urbana, Mi voto es a favor.

Antes de emitir su voto la Regidora SARAHI OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: A favor de mayor infraestructura para la Dirección de Obras y Servicios Públicos, a favor de mejor equipamiento para la recolección de basura, Mi voto a favor. -----

Antes de emitir su voto la Regidora DANIELA CABALLERO GARCIGLIA hace uso de la voz y comenta: Sin duda alguna celebro Alcalde la decisión de la adquisición de camiones, creo que no eres ajeno y ni nosotros somos ajenos en la problemática en materia de salud por motivo de esa contaminación que se genera por la basura, me da mucho gusto saberlo que formamos parte de las mejoras para los servicios de Tecate, Mi voto es a favor. -----

Antes de emitir su voto la Regidora KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ hace uso de la voz y comenta: Por un Tecate limpio y también decir que estamos avanzando, Mi voto es a favor. -----

Antes de emitir su voto el Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: Una pregunta sobre los camiones de arrendamiento que habíamos aprobado aquí en sesión de Cabildo ¿Van a llegar también? ¿Se va a concretar? o ¿Qué va a suceder con eso? Por supuesto que estoy a favor de mejorar la infraestructura y también de mejorar el equipamiento y de contar con unidades suficientes. Mi voto es a favor. -----

Antes de emitir su voto el Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Respondiendo a la pregunta parte de la estrategia con los movimientos del parque vehicular del departamento de limpia, es incorporar la zona rural, una de las prioridades es incorporar la ruta de recolección en Cerro Azul y resolver el problema de recolección en la Rumorosa, va a ser una parte de movimientos logísticos que vamos a hacer con la incorporación de los tres camiones, y lo relativo al tema del arrendamiento de camiones de basura, estamos todavía evaluando el tema, no hemos encontrado al momento una alternativa que nos garantiza una relación, disponibilidad o

PEORO TORRES S.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature that appears to be 'Pedro Torres S.']



más bien calidad-precio que sea favorable financieramente, estamos todavía en esa evaluación de alternativas. Mi voto es a favor. -----

Por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. -

Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO. - Se autoriza la ampliación de partida presupuestal de la **Dirección de Obras y Servicios Públicos** del Fondo **FORTAMUN 2023** en los términos propuestos, como a la letra se inserta a continuación: -----

AMPLIACION		
CLAVE PRESUPUESTAL	MES	MONTO
10221102000945410125202003 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	FEBRERO	7,245,738.95
Total		\$ 7,245,738.95

SEGUNDO. - Se instruye a la Tesorería Municipal realizar las adecuaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo. **TERCERO.** - Se instruye al Oficial Mayor para que una vez recibido dicho fondo inicie el procedimiento de adquisición en los términos de la fracción II, del Artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tecate, Baja California. **CUARTO.** - Se instruye notificar por conducto de Secretaria del Ayuntamiento, a las dependencias competentes. **QUINTO.** - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento realizar las gestiones necesarias para la debida publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado. -----

4.4 Asunto: Solicitud que realiza el Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ**, por conducto del **DR. ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA**, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo a la reducción de la partida presupuestal con Código Programático **05151102000412610125202003**, Combustibles en el mes noviembre y diciembre 2023 por la cantidad \$ **1'000,000.00** M.N, y ampliación de partida presupuestal en el Código Programático **05151102000393340125202003**, Servicios de Capacitación en el mes de junio 2023 por un monto de \$ **1'000,000.00** M/N correspondientes a la **Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal**. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENITEZ RUIZ instruye a la SECRETARIA MUNICIPAL se someta a votación económica, la dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado asunto de obvia resolución; por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta se aprueba: La dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado de asunto de obvia resolución. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. El Regidor JULIAN ALEJANDRO TAMEZ SALAS hace uso de la voz y comenta: Nada más hacer una atenta solicitud en el sentido de esta capacitación que se está poniendo sobre la mesa, pedir por favor que sean considerados también los elementos que forman parte del Departamento de Prevención al Delito, están haciendo un trabajo súper importante al interior de las instituciones educativas, están haciendo un trabajo súper importante de acercamiento con la ciudadanía en temas de prevención del delito y la prevención también le suma a estas finalidades, debemos de mantener la paz, la tranquilidad y el orden público, solicitar nada más que también pudieran ser considerados los compañeros de ese departamento. No existiendo más comentarios al respecto El PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Nelly
Peon Torres S.



someter a votación nominal: -----

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHI OSUNA ARCE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ. -----	----- A favor -----

Antes de emitir su voto la Regidora SARAHI OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Veo con muy buenos ojos que se hagan las reducciones a las partidas presupuestales, en este caso de combustibles, y que se redirija a capacitación de nuestros elementos de seguridad ciudadana. Mi voto es a favor. -----

Por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.** - Se aprueba por el XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, B.C.; lo relativo a la reducción de la partida presupuestal con Código Programático **05151102000412610125202003**, Combustibles en el mes noviembre y diciembre 2023 por la cantidad \$ **1'000,000.00** M.N, y ampliación de partida presupuestal en el Código Programático **05151102000393340125202003**, Servicios de Capacitación en el mes de junio 2023 por un monto de \$ **1'000,000.00** M/N correspondientes a la **Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal**. como a la letra se inserta a continuación: -----

DISMINUIR			AUMENTAR		
CLAVE PRESUPUESTAL	MES	MONTO	CLAVE PRESUPUESTAL	MES	MONTO
05151102000412610125202003	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	\$1,000,000.00	05151102000393340125202003	JUNIO	\$1,000,000.00
COMBUSTIBLE			SERVICIO DE CAPACITACION		
	Total	\$ 1,000,000.00		Total	\$ 1,000,000.00

SEGUNDO. - Se ordena remitir al Honorable Congreso del Estado de Baja California el presente acuerdo. **TERCERO.** - El presente punto de acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación. **CUARTO.** - Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento notificar a las dependencias correspondientes. **QUINTO.** -Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. **SEXTO.** - Cúmplase. -----

4.5 Asunto: Solicitud que realiza el Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ**, por conducto del **DR. ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA**, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo a la ampliación de la partidas presupuestales de la **Dirección de Bienestar del Fondo FAIS 2023** con los Códigos Programáticos **09221112030863320125102003**, Servicios y Asesorías en Materia de Ingeniería, Arquitectura y Diseño, en el mes de marzo 2023, por la cantidad de \$ **1'049,356.90** M.N., **09221112030866130125102003**, Obras para el Abastecimiento de Agua y Electricidad en Bienes de Dominio Público, en el mes de marzo 2023, por la cantidad de \$ **4'815,112.44** M.N., **09221112030866140125102003**, División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Bienes de Dominio Público, en el mes de marzo 2023 por la cantidad de \$ **3'000,000.00** M.N., **09221112030866150125102003**, Construcción de Vías de Comunicación en Bienes de Dominio Público en el mes de marzo 2023 **\$722,668.66** M.N, resultado un total de **\$9'587,138.00** M.N. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ instruye a la SECRETARIA MUNICIPAL se

Pedro Torres S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



someta a votación económica, la dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado asunto de obvia resolución; por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta se aprueba: La dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado de asunto de obvia resolución. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. No existiendo comentarios al respecto El PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal:

Peono Torres S.
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHÍ OSUNA ARCE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ. -----	----- A favor -----

Por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.** - Se aprueba por el XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, B.C.; lo relativo a la ampliación de la partidas presupuestales de la **Dirección de Bienestar del Fondo FAIS 2023** con los Códigos Programáticos **09221112030863320125102003**, Servicios y Asesorías en Materia de Ingeniería, Arquitectura y Diseño, en el mes de marzo 2023, por la cantidad de \$ **1'049,356.90 M.N.**, **09221112030866130125102003**, Obras para el Abastecimiento de Agua y Electricidad en Bienes de Dominio Público, en el mes de marzo 2023, por la cantidad de \$ **4'815,112.44 M.N.**, **09221112030866140125102003.**, División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Bienes de Dominio Público, en el mes de marzo 2023 por la cantidad de \$ **3'000,000.00 M.N.**, **09221112030866150125102003**, Construcción de Vías de Comunicación en Bienes de Dominio Público en el mes de marzo 2023 **\$722,668.66 M.N.**, resultado un total de **\$9'587,138.00 M.N.**, como a la letra se inserta a continuación:

AMPLIACION			
NOMBRE O DESCRIPCION	CODIGO PROGRAMATICO	MES	MONTO
SERVICIOS Y ASESORIAS EN MATERIA DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y DISEÑO	09221112030863320125102003	MARZO	\$ 1,049,356.90
OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ELECTRICIDAD EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	09221112030866130125102003	MARZO	\$ 4,815,112.44
DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	09221112030866140125102003	MARZO	\$ 3,000,000.00
CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	09221112030866150125102003	MARZO	\$ 722,668.66
Total			\$ 9,587,138.00

SEGUNDO. - Se ordena remitir al Honorable Congreso del Estado de Baja California el presente acuerdo. **TERCERO.** - El presente punto de acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación. **CUARTO.** - Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento notificar a las dependencias correspondientes. **QUINTO.** -Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para su debida publicación

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. **SEXTO.** - Cúmplase. -----

4.6 Asunto: Solicitud que realiza el Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ**, por conducto del **DR. ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA**, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo a la **Creación** de la Partida del Presupuestal con Código Programático **04134M04000294480111102003**, por la cantidad **\$ 800,000.00 M.N.**, para Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros, correspondiente a la **Oficialía Mayor**. El Presidente Municipal C. **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ** instruye a la **SECRETARIA MUNICIPAL** se someta a votación económica, la dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado asunto de obvia resolución; por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta se aprueba: La dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado de asunto de obvia resolución. El Presidente Municipal C. **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ** hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. No existiendo comentarios al respecto El **PRESIDENTE MUNICIPAL** declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** someter a votación nominal: -----

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHI OSUNA ARCE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ. -----	----- A favor -----

Antes de emitir su voto el Regidor **LUIS BARROSO AZCUAGA** hace uso de la voz y comenta: Como es bien sabido, este tipo de recursos son de suma importancia por la cuestión de los desastres naturales que se puedan presentar, los cuales como todos conocemos son imprevistos, no podemos decidir qué día van a ocurrir o no, quiero aprovechar este espacio para reconocer públicamente lo que bien se ha hecho en materia de Protección Civil, veo con agrado, veo con gusto un cuerpo de bombero próspero, encaminado, echado y arrojado para adelante, motivado también, veo unidades que es algo muy importante, se han recuperado, hay que reconocer lo que hay que reconocer, eso que quede claro, también hay que decir lo que falta, por supuesto que nos falta aún y pido nuevamente como lo he hecho desde antes en varias y diversas sesiones y espacios que se concrete el tema del Atlas de Riesgo, pido y solicité también que se considere Presidente, la posibilidad de generar un fondo propio por parte de este municipio para atender las necesidades en materia de desastres naturales, hay que arrastrar el lápiz y encontrarle el cómo sí podemos generar, pudiera ser poco representativo o mucho pero con poquito se hace bastante, por ejemplo, hoy desde las 7:00 de la mañana se contabilizaba, Usted ha de tener el conocimiento, 57 personas allá en el refugio temporal de Rumorosa, entonces, qué importante es contar con un recurso propio para atender estos temas. Mi voto es a favor. -----

Por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo:** El **XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.** - Se aprueba por el XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, B.C; lo relativo a la **Creación** de la Partida del Presupuestal con Código Programático **04134M04000294480111102003**, por la cantidad **\$ 800,000.00 M.N.**, para Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros, correspondiente a la **Oficialía Mayor**, como a la letra se inserta a continuación: -----

Pedro Torres S.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Pedro Torres S.', 'Karol', and others.]



a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHI OSUNA ARCE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ. -----	----- A favor -----

Handwritten signatures and text: Pedro Torres S.

Antes de emitir su voto el Regidor JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ hace uso de la voz y comenta: Solo mencionarle a este Honorable Cabildo que hay una mujer de 83 años, muy amorosa fabulosa a la que amo mucho, que está pidiendo que podamos integrar en el presupuesto de este año la pavimentación de la calle Naranjos de la colonia Alfonso Garzón, se los voy a agradecer muchísimo sí consideran esta petición que con todo el respeto les hago a este Honorable Cabildo. -----

Handwritten signature: Jorge Elías Rodríguez Valdez

Antes de emitir su voto el Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: En favor de mejorar las vialidades de nuestro municipio. Mi voto es a favor. -----

Antes de emitir su voto la Síndico Procurador MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ hace uso de la voz y comenta: Confío en usted Señor Presidente, Confío en que buscará en esa modificación los mejores términos para que los tecatenses contemos con un resultado de excelencia, solo le pediría que nos tenga informados de las nuevas condiciones que habrán de regir. Mi voto es a favor. -----

Handwritten signature: María Teresa Méndez Vélez

Por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.** - Se aprueba por el XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California; relativo a la ampliación de la partida presupuestal de la **Dirección de Bienestar** para Construcciones de Vías de Comunicación en Bienes de Dominio Público, siendo este el Código Programático **09221112030866150125102003** por la cantidad de **\$19'720,000.00 M.N.**, como a la letra se inserta a continuación: -----

Handwritten signature: Edgar Darío Benítez Ruíz

AMPLIACION			
NOMBRE O DESCRIPCION	CODIGO PROGRAMATICO	MES	MONTO
CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	09221112030866150125102003	FEBRERO	\$19,720,000.00
Total		\$	19,720,000.00

Handwritten signature: Luis Barroso Azcuaga

SEGUNDO.- Se ordena remitir al Honorable Congreso del Estado de Baja California el presente acuerdo. **TERCERO.** -Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. **CUARTO.** - Cúmplase. -----

Handwritten signature: Edgar Darío Benítez Ruíz

4.9 Asunto: Solicitud que realiza el Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ**, referente al punto de acuerdo mediante el cual se autoriza al Presidente Municipal del H. XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, **EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ**, para que realice una revisión y análisis exhaustivo de las Condiciones del Contrato de Concesión del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Tecate, Baja California y su modificadorio, celebrado con la persona moral denominada **Proyectos e Instalaciones de las Américas, S.A de C.V.** en fecha 07 de octubre de 2013 así como su negociación y modificación en su caso. El Presidente Municipal C. **EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ** hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido

Handwritten signatures: Edgar Darío Benítez Ruíz, Pedro Torres S., and others



el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. El Regidor JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ hace uso de la voz y comenta: Señor Presidente, dice un viejo dicho que al toro hay que agarrarlo por los cuernos, felicito que esté solicitando la venia de este Cabildo para entrarle de lleno a un asunto ya bastante espinoso en esta administración, puesto que ni por un lado ni por otro hemos llegado a los acuerdos de poder revisar el tema, básicamente el alumbrado público, Tecate es una ciudad que merece ya una reparación de lámparas de manera constante, seguramente va a lograr usted como Presidente Municipal, un buen acuerdo para que Tecate cuente con el alumbrado necesario y que se hagan los acuerdos respectivos para que este tema deje de ser un conflicto jurídico en el Ayuntamiento de Tecate, todo mundo nos demanda, felicito que ahora sí este en pie de pedir el apoyo del Cabildo para que haga las negociaciones que sean y el acuerdo al que llegue tenga la seguridad que lo vamos a respaldar con todo lo que podamos. No existiendo más comentarios al respecto EI PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHÍ OSUNA ARCE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ. -----	----- A favor -----

Antes de emitir su voto la Regidora SARAHÍ OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: En lo particular, cuando uno acude a campo a las colonias, se da una cuenta de la necesidad y de las solicitudes que nos hacen diariamente los ciudadanos, sin duda se necesita una revisión exhaustiva y atención a las condiciones del Contrato de la Concesión del Sistema de Alumbrado Público, veo con muy buenos ojos que se le va a entrar al tema, nuestra ciudad necesita un sistema de iluminación de alumbrado digno, creo que es un buen comienzo, los tecatenses merecen espacios públicos seguros e iluminados. Mi voto es a favor. -----

Antes de emitir su voto el Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: Para que se realice un análisis y una revisión exhaustiva de ese contrato de concesión para que la Sindicatura Municipal le pueda dar el seguimiento correspondiente a ese contrato de concesión, por supuesto que mi voto va a favor de mejorar las condiciones de las calles de Tecate, de tener alumbrada y con luz suficiente nuestra ciudad. Mi voto es a favor. -----

Antes de emitir su voto el Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Este punto de acuerdo, inicia una negociación con el concesionario del alumbrado público, sin comprometer, ni aceptar ninguna deuda y poniendo primero el lograr que miles de lámparas a lo largo y ancho del municipio, que la empresa no ha puesto, se pongan en marcha lo antes posible, porque es lo que ha fallado en este municipio, un servicio de alumbrado público que no ha funcionado desde que se aterrizó esta concesión, en los siguientes 60 días iniciaremos una serie de acciones con los principios que este Gobierno siempre ha defendido, primero, poner a los servicios públicos antes que la política, si alguna vez la empresa acordó con Gobiernos del pasado de alguna u otra manera a nosotros eso no nos interesa, sabemos que hay litigios y procesos donde ellos pelean y aseguran que se les deben cientos de millones de pesos y entendemos una realidad, hoy iniciamos el proceso de una revisión de una deuda histórica para Tecate, la de una empresa que ha preferido decir que se le deben millones mientras ha dejado en la oscuridad esta ciudad, por eso no podemos esperar a que se resuelva lo jurídico porque hoy lo más importante es entender que hay cientos de calles en Tecate a oscuras y mientras los políticos se arreglan, los ciudadanos caminan en calles inseguras, que no tienen lámparas, les aclaró que lo que vamos a acordar nada más

17/150
Paginas

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

[Handwritten notes in blue ink on the right margin]
Pedro Torres S.



poniendo como un mínimo indispensable es lograr al menos dos mil quinientas lámparas más para la ciudad en los próximos meses y que vamos a informar este Cabildo en todo momento y a todos los ciudadanos los resultados de esta negociación, buscando no solamente esta cantidad de lámparas, sino duplicar lo que Gobiernos pasados llegaron a acordar en su momento, gracias a la aprobación de este Cabildo, a partir de la siguiente semana revisaremos una por una cada lámpara que dice la empresa haber colocado con un censo y que no va a haber un nuevo convenio hasta que se demuestre que cumplieron en su momento con los términos de lo que se firmó con esta concesión, **somos personas dispuestas a hacer las cosas de manera ordenada, pero siempre y cuando sea sin corrupción y entendiendo que no se puede hacer política mientras la ciudad sigue a oscuras, ojalá la empresa entienda que la prioridad es acabar con esa oscuridad y no andar peleando por unos cuantos centavos, lo vuelvo y lo seguiré diciendo siempre, los servicios públicos siempre van a ser la prioridad antes que la política. Mi voto es a favor.** -----

Manuel Pezono Torres S.

Por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.-** Se aprueba por el XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, punto de acuerdo mediante el cual se autoriza al Presidente Municipal del H. XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, Edgar Darío Benítez Ruiz, para que realice una revisión y análisis exhaustivo de las condiciones del Contrato de Concesión del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Tecate, Baja California y su modificatorio, celebrado con la persona moral denominada Proyectos e Instalaciones de las Américas, S.A de C.V. en fecha 07 de octubre de 2013, así como su negociación y modificación en su caso. **SEGUNDO.** - Se instruye al Presidente Municipal C. Edgar Darío Benítez Ruiz, para que sí o por conducto de representante que autorice, dar aviso y/o informar al H. Cabildo de Tecate, Baja California, en un plazo de 60 días naturales el resultado de las gestiones emitidas en los considerandos del presente acuerdo, en particular lo relativo a consumo de energía, indexación, pasivos históricos, estado jurídico de procedimientos previos, entre otros. **TERCERO.-** Se aprueba por el H. XXIV Ayuntamiento de Tecate Baja California, el instruir al Presidente Municipal C. Edgar Darío Benítez Ruiz, revisar, analizar, negociar, acordar, suscribir y celebrar con la persona moral denominada proyectos e instalaciones de las Américas, S.A. de C.V., Convenio Modificatorio al Contrato de Concesión por el que se establecen los términos y condiciones para el Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Tecate, Baja California. **CUARTO.-** Se instruye a Dirección de Obras y Servicios Públicos, así como a las dependencias competentes para que en coordinación con la persona moral denominada "Proyectos e Instalaciones de las Américas S.A. de C.V." realicen de inmediato las gestiones operativas técnicas necesarias para elaborar un censo actualizado del Estado de las Luminarias en el Municipio de Tecate, e informen el resultado. **QUINTO.** - El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Baja California para su difusión. **SEXTO.** - Notifíquese la Secretaria del Ayuntamiento para notificar a las dependencias competentes, para los efectos legales a que haya lugar. **SÉPTIMO.** - Cúmplase. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4.10 Asunto: Solicitud que realiza el Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ**, relativo al Contrato de Comodato que celebran por una parte como comodante, el H. XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California representado en este acto por el C. Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENITEZ RUIZ**, de acuerdo al artículo 22 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tecate, Baja California, y por otra parte como comodatario, la **Universidad Autónoma de Baja California**. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. El Regidor **JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ** hace uso de la voz y comenta: Este Convenio de Comodato, estamos hablando de la Clínica que esta de tras del DIF. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Estamos hablando de la Facultad de Ingeniería, estamos hablando del tramo de calle que intersecta un predio que está a espaldas, es una calle que nada más transita por su predio y da vuelta ahí en el rio. No más existiendo comentarios al respecto **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** someter a votación nominal: -----

[Handwritten signature]

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. ----- A favor -----

[Handwritten signatures and marks]



5 532101 Torres S

----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHI OSUNA ARCE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- Abstención -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ. -----	----- Abstención -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- En contra -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ. -----	----- A favor -----

[Handwritten signature]
Pedro Torres S

[Handwritten signature]

Antes de emitir su voto la Síndico Procurador MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ hace uso de la voz y comenta: Ya que no contamos con el Dictamen de procedencia para poder desincorporar las vialidades al haber patrimonial del municipio, por lo que recomiendo se analice en comisión, mi voto es en contra.

[Handwritten signature]

Por lo que, con nueve votos a favor, uno en contra, dos abstenciones, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Calificada de votos aprueba.- PRIMERO** - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California. **SEGUNDO**. El presente contrato surtirá efectos al momento de aprobación. **TERCERO**. Se instruye a la secretaria general notificar a las dependencias correspondientes. **CUARTO**. Publíquese el presente acuerdo al Periódico Oficial del Estado de Baja California. **SÉPTIMO**. Cúmplase.

[Handwritten initials]

4.11 Asunto: Solicitud que realiza el Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ**, relativo a la iniciativa de punto de acuerdo por el que se exenta el **100% del pago de derechos para la obtención del Tarjetón para Estacionamiento para Personas con Discapacidad** durante el Ejercicio Fiscal 2023, para el municipio de Tecate, Baja California. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. El Regidor PEDRO JESUS TORRES SALAS, hace uso de la voz y comenta: Agradecerte este tipo de iniciativas, la verdad que es un sector de la ciudad muy vulnerable, el de los tarjetones discapacidad y también pedir que se hagan estudios socioeconómicos sobre la credencial, ya que a va a salir en 100 pesos y que tengan la facultad también en el DIF para que puedan condonar, hay gente que realmente no puede pagar ni 50 pesos, agradecerle la iniciativa que ingresó y enhorabuena. El Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: En el sentido y aunado a lo que acaba de menciona ahorita mi compañero Regidor Pedro Torres, precisamente hoy tuvimos la oportunidad de sesionar aquí con la Coordinadora de la Comisión de Salud, la Regidora Daniela Caballero, hice una solicitud ahí y lo hago nuevamente aquí en la Sesión de Cabildo, que queda asentado en el Acta, que se agilice lo más pronto posible el que se entreguen los tarjetones, porque al menos se han acercado a personas conmigo, al igual obviamente que con el compañero Pedro y la compañera Coordinadora de la Comisión de Salud, para solicitarnos los tarjetones ya de por sí ellos se encuentran en una situación compleja por sus condiciones y que lo más pronto posible se haga efectivo Señor Presidente, el que se les pueda entregar los Tarjetones a estas personas que ya lo están requiriendo para su beneficio. La Síndico Procurador MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ hace uso de la voz y comenta: Más que nada va en el mismo sentido Regidor Barroso, en Sindicatura tengo dos solicitudes también, una señora y un señor ahí esperando, entonces tenemos que agilizarlo, el Director del DIF me había dicho a mí que iba a quedar resuelto para principios de febrero, ya está terminando febrero, entonces sí tenemos que darle prioridad a eso. No más existiendo comentarios al respecto El PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



----- REGIDORA SARAHI OSUNA ARCE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ. -----	----- A favor -----

MAYOR PEDRO TORRES S.

Antes de emitir su voto la Regidora SARAHI OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: No más si se va a hacer algún tipo de iniciativa al Congreso para la modificación de la Ley de Ingresos para exentar del pago del Tarjetón, es solamente lo que quería plantear. Mi voto es a favor. La Secretaria del Ayuntamiento la M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ hace uso de la voz y comenta: En relación a lo que pregunta este la Regidora Sarahí, es meramente una facultad del Presidente Municipal someter a consideración de ustedes la exención de este pago y en la Ley de Ingresos, se mandaría este acuerdo al Congreso para que tengan conocimiento que en Tecate se va a hacer la extensión, habida cuenta que ese asunto se ha tratado ya en múltiples ocasiones dentro del Congreso, y también en relación a lo que dice la Síndico, efectivamente, el Director de DIF, estuvo diciendo que no existen los sellitos del año, que no le habían llegado, entonces si el Presidente Municipal me instruye o instruye cualquiera de su gabinete, sería agilizar por medio de Mexicali, Señor Presidente, para que ya envíen el holograma 2023, que le enviara un oficio y decir que agilizará ese trámite, porque ahorita todos los tarjetones están vencidos. -----

Por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.** - Se exenta el 100% (cien por ciento) del Pago de Derechos para la obtención del Tarjetón para Estacionamiento para Personas con Discapacidad, con la finalidad de garantizar los derechos fundamentales de igualdad, no discriminación y de oportunidades a fin de promover la integración social de este grupo vulnerable. **SEGUNDO.** - Los Tarjetones para Estacionamiento para Personas con Discapacidad serán expedidos por el Titular de la Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), a las personas que acrediten una discapacidad en los términos previstos en las disposiciones reglamentarias, los pagos que se hayan realizado antes de la entrada en vigor de este Decreto, no serán objeto de devolución, ni compensación. **TERCERO.** - Se aprueba la modificación a la **Ley de Ingresos del Municipio de Tecate, Baja California**, se aprueba modificar el **Artículo 59, Inciso U, al tenor de la siguiente:** -----

DICE	DEBE DECIR
<p>ARTÍCULO 59.- Los servicios que presta la Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, se cobrarán conforme a la siguiente:</p> <p>U).- Tarjetón para Estacionamiento para Personas con Discapacidad \$100.00</p>	<p>ARTÍCULO 59.- Los servicios que presta la Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, se cobrarán conforme a la siguiente:</p> <p>U).- Se Deroga</p>

CUARTO. - Notifíquese por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento la modificación a la **Ley de Ingresos del Municipio de Tecate, Baja California 2023** al Congreso del Estado de Baja California en los términos del artículo 15 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. **QUINTO.** - Notifíquese por conducto de la Secretaria del Ayuntamiento a la **Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tecate, Baja California.** -----

4.12 Asunto: Solicitud que realiza el Presidente Municipal **EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ**, por conducto del **DR. ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA**, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del XXIV Ayuntamiento de Tecate y Paramunicipales, en el cual se solicita la **Fe de Erratas** en



el artículo 10 específicamente en lo referente a la cantidad total de plazas y número de policías comerciales. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. No existiendo comentarios al respecto El PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

PEORO TORRES S.

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHÍ OSUNA ARCE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ. -----	----- A favor -----

Handwritten signatures in blue ink.

Por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO** - Se aprueba por el XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California.; relativo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del XXIV Ayuntamiento de Tecate y Paramunicipales, en el cual se solicita la Fe de Erratas en el artículo 10 específicamente en lo referente a la cantidad total de plazas y número de policías comerciales. como a la letra se insertará la solicitud. -----

2

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial del Estado Numero 73, Tomo CXXIX Sección IV del 22 de diciembre del 2022, se publicó el acuerdo de cabildo relativo al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 del XXIV Ayuntamiento de Tecate B.C y Paramunicipales, existiendo las siguientes observaciones al contenido de la página 91, Artículo 10º, específicamente en lo referente a la cantidad de total de plazas y número de policías comerciales:

DICE:

Artículo 10.- El presente presupuesto de egresos comprende la cantidad de 1,068 plazas, para el adecuado funcionamiento y operación de las unidades Responsables distribuidas como sigue:

DEBE DECIR:

Artículo 10.- El presente presupuesto de egresos comprende la cantidad de 1,295 plazas, para el adecuado funcionamiento y operación de las unidades Responsables distribuidas como sigue:

DICE:

Policía Comercial	1298
-------------------	------

DEBE DECIR:

Policía Comercial	128
-------------------	-----

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento notificar a las dependencias correspondientes. **TERCERO.** - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación. **CUARTO.** - Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. **QUINTO.** - Cúmplase. -----

4.13 Asunto: Presentación que realiza la C. Síndico Procurador **MARÍA TERESA MÉNDEZ VELEZ**, relativo a iniciativa de Reforma al Reglamento Interno de la Sindicatura de Tecate, Baja California y

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



la Abrogación del actual Reglamento Interno de la Sindicatura de Tecate, Baja California, así como de cualquier otro Reglamento, Disposición o Cuerpo Legal que se pronuncie en contra del cual se propone. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. La Síndico Procurador MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ hace uso de la voz y comenta: La presente iniciativa busca dar cumplimiento a las exigencias de la ciudadanía tecatetense, brindar respuestas expeditas y eficientes del Ayuntamiento, la Administración Pública Municipal y en este caso en específico la Sindicatura Municipal, se busca tener un nuevo ordenamiento legal dentro de la cual se le dote la Sindicatura de una nueva estructura orgánica que permita atender las responsabilidades por ley encomendadas y los requerimientos de la ciudadanía Tecate, comprometiéndonos a lograr una eficaz funcionamiento y la entrega de resultados que el pueblo de Tecate merece, el presente ordenamiento plantea una reestructuración a fondo del aparato administrativo de la Sindicatura Municipal, redefine las competencias entre las distintas unidades que la conforman, crean algunas nuevas, elimina la duplicidad de funciones internas y pretende asignar competencias y responsabilidades en forma clara y precisa a las diversas áreas que integran la estructura orgánica de la Sindicatura, buscando la calidad en el servicio que se brinda, esto sin que implique aumento en el ejercicio presupuestal con el que hasta el momento se cuenta, es decir, daremos mejores resultados a través de la actualización de nuestro Reglamento, ajustándolo al reto de brindar un servicio eficiente, responsable, honesto, profesional y con un amplio compromiso social. Por lo que le solicito a Usted Ciudadano Presidente Municipal, en caso de ser aprobado por todos mis compañeros aquí presentes, primero poner a consideración de este Honorable Ayuntamiento la presente Reforma al Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal, que en este acto se propone para que sea votado y en su caso sea aprobado, segundo, se ordene a que el presente acuerdo entre en vigor al día siguiente de su aprobación en Sesión de Cabildo por el Honorable XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, tercero, se instruya a la Secretaría General del Ayuntamiento, una vez aprobado su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, así como en el Portal de Transparencia de este Gobierno Municipal administrado por la Unidad Municipal de Acceso a la Información, cuarto, se instruye a la Tesorería Municipal y al Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, para que genere las gestiones administrativas derivadas del presente acuerdo, quinto, Cúmplase. atentamente, honestidad y transparencia por Tecate Ciudadana, María Teresa Méndez Vélez, Síndico Procurador del Honorable XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California. No más existiendo comentarios al respecto El PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

Pedro Torres S.
 [Handwritten signatures and initials]

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHÍ OSUNA ARCE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ. -----	----- A favor -----

Antes de emitir su voto el Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: Como ya lo mencioné, hace un momento al inicio creo que hay temas que debieran ser urgentes y hay algunos que, por obvia resolución entendemos que deben de pasar así, toda vez el caso del tema de los Reglamentos, como en esta situación que vemos que hay que abrogar uno por evidencia y debe de ser así, en mi criterio considero que no deberíamos de estar por urgencia, atendiendo una cuestión de reglamentos, por ejemplo, como en el caso de las reformas y no únicamente en el caso de la Sindicatura Municipal, que si bien considero que el Reglamento de la Sindicatura es sumamente importante, porque debiera ser la Sindicatura quien este revisando y observando el ejercicio público de esta administración actual y la que le toque, bien Síndico, como ya se acercó Usted hace un

[Handwritten signatures and initials]



momento conmigo y pudimos conversar, hablar y platicar al respecto de lo que se trataba esta iniciativa de reforma por su parte, le agradezco la atención, sin embargo, sí pido por favor que en consecuencia cuando se trate de estos temas, que no sean de urgencia, que los podamos atender en mesas de trabajo respectivas o acercarnos a hablar de la situación en cuestión. Mi voto es a favor.

Peoro Torres

Antes de emitir su voto la Síndico Procurador MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ, hace uso de la voz y comenta: Les quiero agradecer el voto a todos, les quiero dar la certeza de que tienen a una persona que nunca ha sido revanchista, ni se ha vengado, ni ha utilizado el poder que da la Sindicatura para lastimar a ningún compañero, estoy para hacer equipo y siempre voy a poner por enfrente lo que sea bien para los tecatenses, eso es para mí primordial, Señor Presidente, estoy con Usted, sigo estando con Usted, vamos a seguir trabajando en equipo, junto con todos mis compañeros, porque Tecate nos necesita. Mi voto es a favor.

[Signature]

Antes de emitir su voto el Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Ahorita estábamos revisando, traigo al equipo aquí tras bambalinas checando, honestamente tenía la impresión de que estaban los transitorios, que la entrada en vigor iba a ser dentro de un mes, estoy un poquito sorprendido porque creo que era uno de los acuerdos que se habían realizado, este veo que no, que la entrada en vigor es al día siguiente de su publicación, precisamente por la cuestión de revisiones y pendientes de lo que implica la reestructuración, eso nos obliga a tomar muchas decisiones de manera acelerada, con la premura de tener que hacer varias cosas, aprovecharé la Sesión de la siguiente semana para poder subirlas al pleno. Mi voto es a favor.

[Signature]
22

Por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.** - Se aprueba por el XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, el presente Reglamento que como a la letra se inserta a continuación: -

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer las facultades, atribuciones, organización y funcionamiento de la Dirección General, Subdirecciones, Coordinaciones, Departamentos Y Secciones con las que cuenta el Síndico Procurador del Municipio de Tecate, Estado de Baja California, para el cumplimiento de las disposiciones que le derivan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California y el Reglamento de la Administración pública para el Municipio de Tecate, Baja California y demás disposiciones relativas y aplicables.

[Signature]

Artículo 2.- Las disposiciones contenidas en el presente reglamento son de orden público e interés general, siendo obligatorias para todos los funcionarios, empleados, comisionados y servidores públicos de la Sindicatura del Ayuntamiento de Tecate, Baja California.

Artículo 3.- Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:

- I. Municipio: Municipio de Tecate, Baja California;
- II. Ayuntamiento: Ayuntamiento de Tecate, Baja California;
- III. Dependencia: Área administrativa central;
- IV. Entidad: Área Descentralizada;
- V. Unidad Administrativa: a la dirección General, subdirecciones, coordinaciones y Departamentos que integran la estructura Orgánica de la Sindicatura Municipal;
- VI. Sindicatura Municipal: La integran los departamentos, secciones y áreas con que cuenta el Síndico Procurador para el cumplimiento de atribuciones;
- VII. Síndico: Síndico Procurador del Ayuntamiento;
- VIII. Subdirector de Responsabilidades: El Titular de la Subdirección de Responsabilidades Administrativas;
- IX. Dirección de Seguridad: Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal;

[Signature]

[Signatures]



- X. Director de Seguridad: El Titular de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal;
- XI. Ley de Responsabilidades: Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California;
- XII. Ley de Seguridad: Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California
- XIII. Reglamento de la Administración Pública: Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tecate, Baja California;
- XIV. Servidor Público: Toda persona que desempeña un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública municipal;
- XV. Miembro de Seguridad Ciudadana: Los elementos o miembros de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal.

PEORO TORRES S.

**CAPITULO II
DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL SÍNDICO PROCURADOR**

Artículo 4.- El Síndico Procurador será titular de la Sindicatura Municipal, y además de las atribuciones que le confieren las leyes, podrá ejercer las siguientes facultades:

- I. Participar en las sesiones de cabildo con derecho a voz y voto, así como formar parte de las comisiones del Ayuntamiento.
- II. Proponer en sesión de Cabildo al Ayuntamiento los proyectos de Leyes y Reglamentos, o sus respectivas reformas sobre los asuntos de competencia de la Sindicatura;
- III. Suscribir convenios y acuerdos de colaboración con instancias de los tres órdenes de Gobierno, así como los organismos de la sociedad Civil, en materia de fortalecimiento de la función pública municipal;
- IV. Nombrar y remover al personal a su cargo;
- V. Emitir y remover nombramiento del personal a su cargo
- VI. Contratar asesorías externas especializadas, para el óptimo desempeño de la Sindicatura Municipal;
- VII. Nombrar representantes de Sindicatura Municipal que estarán comisionados en los términos de los oficios de comisión girados a las dependencias y entidades, que por su grado de complejidad requieran actividades especiales de revisión, control, inspección y vigilancia;
- VIII. Delegar al personal de a su cargo algunas de sus facultades para los procesos, procedimientos y operaciones que realice la Sindicatura. No podrán ser delegadas las facultades propias de su carácter como representante popular;
- IX. Aprobar la organización de los programas operativos anuales presentados por las unidades Administrativas de la Sindicatura;
- X. Expedir en el ámbito de su competencia, los acuerdos, circulares e instructivos que se requieran para el adecuado funcionamiento de la Sindicatura;
- XI. Solicitar informes a todo el personal incorporado a la Sindicatura Municipal, con pleno respeto a la autonomía de decisión de la Autoridad Investigadora a que se refiere el presente reglamento, la Ley General de Responsabilidades administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California;
- XII. Solicitar a los servidores públicos de la administración pública municipal centralizada, desconcentrada y descentralizada, se practiquen los exámenes, análisis y estudios toxicológicos para la detección de drogas y/o enervantes, que les requiera la sindicatura municipal;
- XIII. Revisar, supervisar, fiscalizar, inspeccionar y vigilar que la recaudación, manejo y custodia de los ingresos ordinarios o extraordinarios y egreso de los recursos públicos se hagan llenando los requisitos legales y conforme a la Ley de Ingresos y al Presupuesto respectivo;
- XIV. Cerciorarse de que el Tesorero Municipal haya otorgado la fianza respectiva del 0.1% del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal próximo anterior, comprobando la existencia y la identidad del fiador, y su solvencia económica y moral;
- XV. Revisar los cortes de caja de la Tesorería, así como vigilar que las multas que impongan las autoridades municipales y jueces calificadoros ingresen a la Tesorería con el comprobante respectivo;

PEORO TORRES S.

[Handwritten signatures]



- XVI. Hacer que se remitan oportunamente al Congreso del Estado de Baja California, las cuentas de la Tesorería Municipal para su revisión anual, cumpliéndose con los requisitos legales exigidos al respecto;
- XVII. Ordenar la realización de actividades, auditorías, visitas, inspecciones, supervisiones y evaluaciones a las dependencias y entidades de la administración pública municipal centralizada, desconcentrada y descentralizada, con el objeto de promover la eficiencia y eficacia en sus procesos, procedimientos, operaciones y verificar su cumplimiento de los objetivos contenidos en sus políticas públicas, planes y programas;
- XVIII. Vigilar que se regularice la propiedad de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Gobierno Municipal;
- XIX. Asistir a los remates públicos en los que tenga interés el Gobierno Municipal, para que se finque el mejor postor y se guarden los términos y disposiciones previstas por las Leyes respectivas;
- XX. Revisar que se realice la formulación y actualización del inventario general, de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Gobierno Municipal, haciendo que se inscriban en el mismo la expresión de sus valores y de todas las características de identificación, así como el destino de los mismos, vigilado que se anoten las altas y bajas tan luego como ocurran, procurando que dicho inventario se verifique cada vez que lo juzgue conveniente el propio Síndico o el Ayuntamiento;
- XXI. Vigilar que la Administración de los Bienes propiedad del Gobierno Municipal, la recaudación fiscal, los procesos, procedimientos y operaciones administrativas, la ejecución de obras y el ejercicio de los recursos se realice conforme a las disposiciones normativas aplicables en la materia, dictando las medidas preventivas correspondientes e imponiendo las sanciones que resulten procedentes de irregularidades de conformidad con lo dispuesto por la Ley de la materia.
- XXII. Resolver los asuntos que traten sobre la responsabilidad por faltas administrativas no graves de los servidores públicos;
- XXIII. Conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos de la Administración Pública Municipal, para constituir responsabilidades administrativas, emplear los medios de apremio y emitir resoluciones para imponer las sanciones que resulten procedentes de conformidad con lo dispuesto por la Ley en la materia y la Reglamentación Municipal o en su caso presentar denuncia correspondiente ante el ministerio público;
- XXIV. Aplicar las disposiciones de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, a los servidores públicos de la administración pública municipal en los casos previstos por la misma;
- XXV. Recibir y verificar que los sujetos obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad, lo realicen en los términos previstos por la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California;
- XXVI. Expedir copias certificadas de los documentos relacionados con los procedimientos, seguidos conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y de la Ley de Seguridad;
- XXVII. Imponer las medidas de apremio y sanciones que las leyes aplicables establezcan;
- XXVIII. Expedir las constancias de antecedentes administrativos de sanción, previa consulta en el sistema correspondiente;
- XXIX. Intervenir en los casos en que se ocasionen daños a los bienes propiedad del Municipio, asegurándose de la reparación del daño patrimonial, de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables. En caso de no realizarse la reparación del daño patrimonial al Ayuntamiento deberá presentar querrelas ante la Fiscalía;
- XXX. Certificar y expedir certificaciones de los documentos que obren en los archivos de la Sindicatura Municipal en los casos que sean procedentes de conformidad con la normatividad aplicable;
- XXXI. Organizar y coordinar el sistema de control y evaluación Gubernamental, así como inspeccionar el ejercicio del gasto de la administración pública municipal y su congruencia con el presupuesto de egresos;

[Handwritten signature]
P. ORO TP RES S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

23

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



- XXXII. A través del Departamento de Supervisión del Servicio Público de Arrastre y Almacenamiento de Vehículos, el cumplimiento del Reglamento de Arrastre y Almacenamiento de Vehículos del Municipio de Tecate, B. C.
- XXXIII. Emitir acuerdos generales y específicos relacionados al ejercicio de sus atribuciones;
- XXXIV. Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de sus facultades y atribuciones que confieran las leyes y reglamentos.

PEORO TORRES S

**CAPITULO III
ESTRUCTURA ORGÁNICA**

Artículo 5.- El Síndico Procurador para el cumplimiento y desarrollo de sus atribuciones podrá auxiliarse por lo menos de la siguiente estructura:

- I. Dirección General**
 - a. Departamento Jurídico;
 - b. Departamento de atención ciudadana;
 - c. Departamento de comunicación social
 - d. Departamento de Evaluación Gubernamental
- II. La Subdirección de Responsabilidades Administrativas**
- III. La subdirección de Investigación**
- IV. La Subdirección de la Contraloría Interna Municipal**
 - a) Departamento de Contraloría
- V. Subdirección de Auditoria de obra y Desarrollo Urbano**
 - a) Sección de Supervisión Técnica de Obra Pública y Desarrollo urbano;
 - b) Sección de Auditoría Técnica de Obra Pública y Desarrollo urbano.
- VI. Subdirección de Comisarios**
- VII. Departamento de Supervisión del Servicio Público de Arrastre y Almacenamiento de Vehículos.**
- VIII. Subdirección Administrativa**
 - a) Oficialía de Partes.

**CAPÍTULO IV
DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

Artículo 6.- Al titular de la Dirección General le corresponde la organización de todas las Unidades Administrativas que integran la Sindicatura Municipal y para ello, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer el plan anual de trabajo al Síndico Procurador al que habrán de sujetarse las Unidades Administrativas de la Sindicatura Municipal;
- II. Coordinar y supervisar las actividades de todas las Unidades Administrativas que integran la Sindicatura Municipal;
- III. Dar seguimiento a las actividades que realicen las Unidades Administrativas de la Sindicatura y vigilar el cumplimiento del plan anual de trabajo de las mismas;
- IV. Revisar la operatividad de la Sindicatura Municipal con el objetivo de realizar los ajustes necesarios para que esta funcione de manera eficiente y de conformidad con las leyes y demás disposiciones jurídicas aplicables;
- V. Elaborar y mantener actualizados los manuales administrativos, de operaciones y de servicios de todas las Unidades Administrativas que integran la Sindicatura;
- VI. Implementar las actividades necesarias para mantener la calidad de la gestión;
- VII. Proponer al Síndico Procurador a los profesionistas o personal necesario para cubrir las vacantes que pudieran generarse en la dependencia;
- VIII. Proponer al Síndico Procurador las medidas preventivas que estime necesarias para la buena administración de los bienes del municipio, así como el correcto ejercicio del gasto público municipal;
- IX. Vigilar con auxilio de la estructura orgánica que conforman la Sindicatura Municipal, la operación y mantenimiento de los procedimientos de contraloría interna en la administración pública centralizada municipal y las entidades paramunicipales;



- X. Informar por escrito al Síndico de las probables responsabilidades que sean detectadas como resultado del ejercicio de sus funciones en un plazo no mayor a 3 días hábiles;
- XI. Coadyuvar con el Síndico Procurador para la presentación de informes;
- XII. Supervisar, vigilar y dar seguimiento a las actividades del Departamento de Comunicación Social;
- XIII. Expedir en auxilio del Síndico Procurador las constancias de antecedentes administrativos de sanción, previa consulta en el sistema y/o registros correspondientes;
- XIV. Suscribir los documentos que se requieran para el ejercicio de sus funciones, atribuciones y obligaciones;
- XV. Las demás inherentes a su cargo, las que en ejercicio de sus atribuciones le encomiende el Síndico Procurador, las leyes y demás disposiciones aplicables.

Leon Torres S.

**CAPITULO V
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

Artículo 7.- La Dirección General tendrá a su cargo el Departamento de Comunicación Social, al cual le corresponden las siguientes atribuciones, funciones y obligaciones, que se realizarán por conducto del jefe del mismo:

- I. Establecer programas y estrategias de comunicación social, de conformidad con las políticas dictadas por el Síndico Procurador y el Director General;
- II. Difundir, a través de los medios de comunicación, tales como radio, internet, redes sociales, los planes, programas y actividades del Síndico Procurador y el Director General;
- III. Elaborar y mantener actualizado el manual de imagen institucional de Sindicatura Municipal;
- IV. Elaborar análisis de la opinión pública y la síntesis informativa, con el propósito de mantener informado al Síndico Procurador sobre los asuntos públicos y los temas de interés de la ciudadanía;
- V. Atender a los medios de comunicación;
- VI. Asistir al Síndico Procurador en eventos, conferencias de prensa, entrevistas de periódicos y programas televisivos o radiofónicos;
- VII. Las demás inherentes a sus funciones, las que en ejercicio de sus atribuciones le encomiende el Síndico Procurador, el Director General y demás disposiciones aplicables.

**CAPÍTULO VI
DEPARTAMENTO JURÍDICO**

Artículo 8.- La Coordinación Jurídica contará con un titular y el personal necesario para el cumplimiento de las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I. Dar asistencia técnica al Síndico Procurador;
- II. Coadyuvar con el Síndico Procurador para vigilar el desempeño y la actuación de los servidores públicos de la administración pública municipal y de los elementos pertenecientes a los cuerpos de seguridad pública municipal, que pudieran generar alguna responsabilidad administrativa e instruir los procedimientos;
- III. Elaborar el plan anual de trabajo para la Coordinación Jurídica, en el que se encuentren programadas las actividades mensuales a realizar, señalando indicadores que hagan posible la medición del avance o retroceso, los responsables de realizar cada actividad y las metas proyectadas para cada periodo;
- IV. Entregar un informe mensual de avances y resultados a la dirección general, lo anterior con relación al plan anual de trabajo;
- V. Promover y fomentar la profesionalización en el servicio público del personal a su cargo;
- VI. Organizar, controlar, dirigir y evaluar las actividades de las Unidades Administrativas adscritas a la sindicatura, conforme al presente reglamento.
- VII. Revisar los trabajos realizados por el personal a su cargo;

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Leon Torres S.' and other illegible signatures.



- VIII. Analizar, diseñar, facilitar, canalizar, dar asesoría y seguimiento a proyectos específicos encomendados por el Síndico Procurador y/o el Director General;
- IX. Desempeñar funciones y comisiones que el Síndico o la Dirección General le encomiende, manteniéndolo informado del desarrollo y cumplimiento de las mismas;
- X. Realizar los estudios e investigaciones jurídicas que requiera el desarrollo de las atribuciones de la Sindicatura;
- XI. Coadyuvar con los Titulares de las Unidades Administrativas que integran la Sindicatura Municipal, en sus funciones cuando estos lo requieran expresamente;
- XII. Actualizar, mejorar y proponer los manuales de operación, administrativos y de servicios de esta Sindicatura;
- XIII. Proponer al Síndico Procurador los Proyectos de creación o modificación del marco reglamentario municipal y de normas técnicas administrativas;
- XIV. Promover e impulsar, en coordinación con el Síndico Procurador, la Dirección General, Dependencias y Entidades, la creación, actualización o modificación del marco reglamentario municipal;
- XV. Promover e impulsar, en coordinación con el Síndico Procurador, la Dirección General, Dependencias y Entidades para la creación o modificación de proyectos de todas las normas técnicas administrativas necesarias para el buen desempeño de la administración pública municipal;
- XVI. Llevar a cabo los procedimientos de entrega y recepción a través del personal a su cargo;
- XVII. Suscribir los documentos que se requieran para el ejercicio de sus funciones, atribuciones y obligaciones;
- XVIII. Elaborar, revisar, opinar y realizar estudios de proyectos de leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, convenios, circulares y otras disposiciones jurídicas administrativas;
- XIX. Participar en la elaboración de normas técnicas en colaboración con la dependencia o entidad correspondiente;
- XX. Participar en representación del Síndico Procurador en el análisis y discusión de los asuntos turnados a las comisiones del Ayuntamiento;
- XXI. Asistir y en su caso asesorar al Síndico Procurador en las Sesiones de Cabildo y de comisiones del Ayuntamiento;
- XXII. Fungir como enlace con Secretaría General del Ayuntamiento en los asuntos relativos a las sesiones de cabildo;
- XXIII. Asistir y asesorar al Síndico Procurador en materia del Sistema Estatal Anticorrupción;
- XXIV. Solicitar a las dependencias y entidades la información que se requiera para la actualización y mejoramiento de la normatividad municipal;
- XXV. Las demás inherentes para el ejercicio de sus funciones y atribuciones, así como las que le confiera el Síndico Procurador y el Director General.

PEONO TORRES S.

[Handwritten signatures in blue ink]

**CAPÍTULO VII
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA.**

Artículo 9.- La Coordinación de Atención Ciudadana contará con un titular y el personal necesario para el cumplimiento de las siguientes funciones, atribuciones y obligaciones:

- I. Elaborar el plan anual de trabajo para la Coordinación, en el que se encuentren programadas las actividades mensuales señalando indicadores, responsables y metas;
- II. Establecer un Sistema de Atención Ciudadana para sugerencias, quejas, denuncias y peticiones ciudadanas, relacionadas con la actuación de los servidores públicos, la prestación de los servicios, ejecución de obras públicas, acciones y programas sociales municipales;
- III. Instrumentar esquemas de recepción de quejas basados en las tecnologías de información y comunicación, así como sondeos y estudios de opinión para conocer la percepción de la población en la calidad de los servicios y atención ciudadana;
- IV. Canalizar para su atención a las instancias correspondientes las quejas, denuncias y peticiones ciudadanas recibidas y darles el respectivo seguimiento, a efecto de que se informe al Síndico Procurador respecto de los resultados obtenidos;

[Handwritten signatures in blue ink]



- V. Concertar y coordinar los mecanismos necesarios para captar la opinión y evaluar el grado de satisfacción de los beneficiarios de obras y acciones sociales;
- VI. Evaluar los programas de gobierno, que impacten y atiendan las demandas de la sociedad, financiados con recursos propios, estatales, federales transferidos, asignados o reasignados al Municipio;
- VII. Presentar ante la Unidad Investigadora las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas o penales relacionadas con los programas sociales, obras y servicios públicos;
- VIII. Solicitar la información que resulte necesaria para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones a las dependencias y entidades de la administración pública municipal;
- IX. Suscribir los documentos que se requieran para el ejercicio de sus funciones, atribuciones y obligaciones;
- X. Rendir informe al Síndico Procurador y a la Dirección General de los resultados obtenidos por la Coordinación;
- XI. Entregar un informe mensual de avances y resultados a la Dirección General, lo anterior con relación al Plan Anual de Trabajo;
- XII. Las demás inherentes a sus funciones, y las que en ejercicio de ellas le encomiende el Síndico Procurador y el Director General.

PEORO TORRES S.

**CAPÍTULO VIII
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL.**

Artículo 10.- El Departamento de Evaluación Gubernamental contará con un titular y el personal necesario para el cumplimiento de las siguientes funciones, atribuciones y obligaciones:

- I. Revisar que las dependencias y entidades de la administración pública municipal, al ejercer el presupuesto asignado, cumplan con las acciones, metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal y evaluar el grado de cumplimiento;
- II. Proponer al Síndico y a las instancias correspondientes, en representación del Síndico, los indicadores, formatos, encuestas y cuestionarios para medir el desempeño de las dependencias y entidades que forman la administración pública municipal;
- III. Elaborar los proyectos de disposiciones administrativas que deban observar las dependencias y entidades para que los recursos humanos y los procedimientos técnicos de éstas sean aprovechados y aplicados con eficiencia y eficacia, así como propiciar la descentralización, desconcentración y simplificación administrativa;
- IV. Proponer o realizar conjuntamente con las instancias correspondientes las investigaciones, estudios y análisis para el mejoramiento de la gestión gubernamental sobre desarrollo integral en la Administración Pública Municipal;
- V. Desarrollar guías y lineamientos en materia de eficiencia administrativa que sirvan de instrumentos para promover el ahorro, la mejora administrativa y el logro de un buen gobierno en las dependencias y entidades;
- VI. Diseñar e impulsar en las dependencias y entidades la implantación de los modelos de gestión gubernamental en materia de desarrollo administrativo integral orientada a la obtención de mejora de resultados;
- VII. Prestar asesoría y consultoría en materia de desarrollo administrativo e innovación a las dependencias y entidades, a fin de contribuir al logro de resultados que impacten el funcionamiento de las mismas;
- VIII. Las demás que las que le encomiende el Síndico.

**CAPÍTULO IX
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**

Artículo 11.- La Subdirección Administrativa, contará con un titular y el personal necesario para el cumplimiento de las siguientes funciones, atribuciones y obligaciones:

- I. Llevar el control programático y presupuestal, así como administrar los recursos humanos, financieros, materiales y servicios, que se encuentran adscritos y asignados a la Sindicatura Municipal, de manera óptima y eficiente, con el fin de apoyar a las distintas unidades administrativas, en la consecución de las metas y objetivos de las mismas.



- II. Gestionar las adquisiciones de equipo y materiales;
- III. Promoción de programas propios de la dependencia;
- IV. Administrar y vigilar el estricto cumplimiento de los principios de racionalización y transparencia en el manejo y utilización de los recursos humanos, materiales y financieros de la Sindicatura Municipal, creando e implementando en su caso las políticas internas necesarias para tal efecto;
- V. Coordinar la administración de los recursos humanos, buscando la actualización, capacitación y el desarrollo del personal de la Sindicatura Municipal;
- VI. Realizar los movimientos de personal adscrito a la Sindicatura Municipal;
- VII. Elaborar el anteproyecto de presupuesto de egresos de la Sindicatura Municipal, en consulta con las Unidades Administrativas correspondientes;
- VIII. Elaborar y enviar a la Oficialía Mayor la pre Nómina de pago del personal adscrito a la Sindicatura Municipal de acuerdo a las remuneraciones que fije el Síndico Procurador en ejercicio de sus facultades;
- IX. Proporcionar los recursos materiales y servicios requeridos por las distintas unidades administrativas de la Sindicatura Municipal para el desempeño de sus funciones, conforme a la normatividad aplicable al caso y según lo permita el presupuesto autorizado;
- X. Vigilar que se cumplan las disposiciones para el control y resguardo de los bienes que se encuentren a disposición de las distintas unidades administrativas de la Sindicatura Municipal;
- XI. Regular la asistencia técnica en materia de informática a las diferentes unidades administrativas de la Sindicatura Municipal, optimizando los recursos materiales y mejorando la calidad y oportunidad de los servicios;
- XII. Proporcionar a las áreas de trabajo las condiciones de higiene, iluminación, ventilación y espacios adecuados para el desempeño del personal de la Sindicatura Municipal;
- XIII. Coordinar y supervisar las actividades del personal bajo su mando para que estos cumplan con sus responsabilidades y funciones con apego a los requerimientos establecidos en leyes, reglamentos, disposiciones administrativas y manual de procedimientos para cumplir las metas fijadas por el Síndico Procurador;
- XIV. Vigilar el cumplimiento de las actividades contenidas en la apertura programática de la Sindicatura Municipal, apoyando en lo necesario para el alcance de las metas fijadas;
- XV. Las demás que en ejercicio de sus facultades le encomiende expresamente el Síndico Procurador.

Artículo 12.- La subdirección administrativa estará a cargo de la Oficialía de Partes, a la cual le compete las siguientes atribuciones:

- I. Recibir los escritos, oficios y demás correspondencia dirigida a la Sindicatura Municipal o a sus unidades administrativas;
- II. Registrar la correspondencia en el libro de Gobierno Correspondiente;
- III. Turnar la Correspondencia al Síndico Municipal y a los Titulares de las Unidades Administrativas de la Sindicatura Municipal que correspondan;
- IV. Las establecidas en el Reglamento de la comisión disciplinaria y de carrera policial del municipio de Tecate, Baja California.
- V. Las demás que encomiende el Síndico Municipal o en su caso el Titular de la Subdirección Administrativa;

CAPITULO X SUBDIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA.

Artículo 13.- La Subdirección de Contraloría Interna, contará con un Titular, Auditores y el personal necesario para el cumplimiento sus funciones, atribuciones y obligaciones.

Artículo 14.- Al Titular de la Subdirección de Contraloría Interna le corresponde coadyuvar con el Síndico Procurador y la Dirección General, en la vigilancia de la administración de los bienes del Municipio, la recaudación fiscal, y el ejercicio de recursos públicos, se realicen conforme a las

PEORO TORRES S.



disposiciones normativas aplicables en la materia, dictando las medidas correctivas y preventivas correspondientes, para lo cual realizará las siguientes funciones y atribuciones:

- I. Elaborar en coordinación con la Subdirección de Auditoría de Obra Pública y Desarrollo Urbano y Subdirección de Comisarios el programa anual de trabajo de auditoría y control, así como las propuestas de planes y programas de trabajo sobre las que se basaran las auditorías, revisiones financieras, administrativas y de operaciones de las dependencias, delegaciones y entidades paramunicipales;
- II. Planear, organizar y coordinar juntamente con la Subdirección de **Investigación el Sistema de Control y Evaluación Gubernamental**, así como inspeccionar el ejercicio del gasto de la Administración Pública Municipal y su congruencia con el presupuesto de egresos;
- III. Promover las acciones o denuncias ante la Subdirección de Investigación de la Sindicatura, derivadas de observaciones del proceso de auditoría de los cuales pudiera advertirse el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California;
- IV. Promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento de la Contraloría interna en las Dependencias y delegaciones;
- V. Coadyuvar con las diferentes unidades administrativas que integran la Sindicatura Municipal, en sus funciones cuando éstos lo requieran de manera expresa con pleno respeto de sus atribuciones y competencias;
- VI. Vigilar el correcto funcionamiento de los sistemas de la administración pública municipal del municipio de Tecate;
- VII. Verificar la eficiencia, eficacia y economía de las Dependencias y delegaciones a través de auditorías al desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas y cumplimiento de metas;
- VIII. Participar en las reuniones de trabajo, como resultado de las revisiones de las cuentas públicas del Municipio por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California;
- IX. Informar al Síndico Procurador en un plazo de 10 días hábiles, si con motivo de las auditorías se encontraron irregularidades que puedan constituir faltas administrativas;
- X. Revisar los manuales de operación y procedimientos de las Dependencias Municipales donde se delimiten las funciones y responsabilidades y en su caso, proponer las mejoras necesarias a los mismos;
- XI. Dictar las medidas preventivas correspondientes;
- XII. Verificar conforme al programa de trabajo, el cumplimiento de las normas de austeridad municipal, racionalidad y disciplina presupuestaria, contenidas en los presupuestos de las Entidades Paramunicipales;
- XIII. Promover y fomentar la capacitación y profesionalización del personal a su cargo en el servicio público;
- XIV. Validar los Programas Anuales de Auditoría que deban realizarse en las Dependencias;
- XV. Proponer a la Dirección General de la Sindicatura Municipal la actualización y mejora de los Manuales de operación, administrativos y de servicios;
- XVI. Realizar auditorías y supervisiones, derivadas de inconformidades interpuestas por los interesados ante la Sindicatura Municipal en contra de funcionarios públicos y/o particulares que intervengan con pleno respeto de las competencias de las diferentes autoridades competentes, informando el resultado de las mismas a la Dirección General y al Síndico Procurador;
- XVII. Las demás inherentes a su cargo, y las que en ejercicio de sus funciones le encomiende el Síndico Procurador y el Director General, las leyes y demás disposiciones aplicables;
- XVIII. Turnar a la subdirección de Investigación de la Sindicatura, los asuntos que puedan derivar responsabilidad de servidores públicos con motivo de revisiones, auditorías u observaciones que realice él mismo o Auditoría Superior del Estado de Baja California, o por incumplimiento en las declaraciones patrimoniales;

PEORO TORRES S.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including a signature that appears to be 'Peoro Torres S.' and several other illegible signatures.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a signature that looks like 'Kare' and another that says 'Kare Torres'.



Artículo 15.- El Titular de la Subdirección de Contraloría interna tendrá las siguientes obligaciones:

- I. Elaborar el plan anual de trabajo para la Subdirección de Contraloría interna, en el que se encuentren programadas las actividades trimestrales, en su área.
- II. Supervisar, coordinar y evaluar al personal a su cargo;
- III. Revisar y aprobar las planeaciones y programas de trabajo de las auditorías;
- IV. Solicitar a los auditores internos de la subdirección, que rindan informes sobre las actividades realizadas de manera mensual en relación al plan de trabajo;
- V. Entregar un informe mensual de avances y resultados a la Dirección General de acuerdo al Plan anual de trabajo;
- VI. Desempeñar las funciones y comisiones que el Síndico y/o el Director les encomienden, manteniéndolos informados del desarrollo y cumplimiento de las mismas;
- VII. Analizar, diseñar, facilitar, canalizar, dar asesoría y seguimiento a proyectos específicos encomendados por el Síndico;
- VIII. Verificar conforme al Programa Anual de Auditoría, que la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio y control de gasto se realice con apego a la normatividad aplicable, así como la evidencia que lo acredite;
- IX. Supervisar los servicios prestados a través de los contratos de concesión otorgados por el Municipio, verificando que se lleven a cabo de manera eficiente, que se cumpla con lo establecido en dichos contratos de concesión y se apeguen a la normatividad aplicable;
- X. Emitir las recomendaciones que considere pertinentes derivadas de auditorías y verificar su cumplimiento;
- XI. Remitir a la Subdirección de Investigación y al Departamento de Evaluación Gubernamental, la documentación derivada de revisiones, evaluaciones, inspecciones, y auditorías, de las cuales se deriven probables responsabilidades de los servidores públicos municipales;
- XII. Coordinarse con la Subdirección de la Comisarios para promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento de las Entidades Paramunicipales;
- XIII. Las demás inherentes a su cargo, las que en ejercicio de sus funciones le encomiende el Síndico Procurador, el Director, las leyes y demás disposiciones aplicables.

Artículo 16.- La sección de Contraloría Interna y sección de Auditorías al Sector Central y Delegaciones le corresponde realizar, por conducto de los Auditores Internos y personal del mismo, las siguientes funciones y atribuciones:

- I. Ejecutar y operar el Programa Anual de Auditoría que previamente se haya acordado con la Subdirección de Contraloría interna, vigilando su oportuna y eficaz instrumentación;
- II. Realizar las auditorías, inspecciones, evaluaciones y operativos en las dependencias y delegaciones que integran la Administración Pública Municipal;
- III. Revisar que los ingresos se cobren y registren de acuerdo con la Ley de Ingresos vigente y que los egresos se ejerzan de acuerdo a las partidas autorizadas;
- IV. Verificar que los registros contables cumplen con las disposiciones establecidas en la Ley de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y demás disposiciones aplicables;
- V. Revisar los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados y verificar que los recursos autorizados a éstas se ejercieron en los términos de las disposiciones legales aplicables;
- VI. Revisar los subsidios, fondos y participaciones federales y estatales que recibe el Municipio, cualesquiera que sean sus fines y destino, y corroborar su aplicación al objeto autorizado;
- VII. Realizar operativos de control, como asistencia, inventarios físicos, arqueos a cajas auxiliares y fondos fijos, emitiendo observaciones y recomendaciones;
- VIII. Revisar y supervisar la elaboración del informe de auditoría, pliegos de observaciones y recomendaciones, y en su caso las denuncias de presunción de responsabilidades;



- IX. Asistir los actos de entrega recepción, al término del periodo constitucional y cuando por razones distintas se separen del cargo los servidores públicos;
- X. Asistir a las licitaciones y reuniones del Comité de Adquisiciones y demás reuniones, cuando el Síndico Procurador le comisione;
- XI. Coadyuvar en la elaboración de normas técnicas administrativas que regulen el funcionamiento de las dependencias y delegaciones y mantener un programa de revisión y actualización de las mismas.

Artículo 17.- Son obligaciones de los auditores internos, de la Subdirección de Contraloría interna y Auditorías al Sector Central y Delegaciones, las siguientes:

- I. Proponer un programa anual de trabajo para el Departamento de Auditorías al Sector Central y Delegaciones;
- II. Revisar y validar los trabajos realizados por el personal a su cargo;
- III. Elaborar los programas de trabajo y las planeaciones de las auditorías y turnar a firma de la Subdirección de Contraloría interna y el Síndico Procurador;
- IV. Entregar un informe mensual de las actividades y resultados del departamento a la Subdirección de Contraloría interna en relación con el Plan de Trabajo;
- V. Vigilar que los empleados de las Entidades de la Administración Pública Centralizada, se conduzcan con apego a la normatividad aplicable;
- VI. Revisar los Manuales administrativos de operaciones y proponer las mejoras necesarias para la eficientización de sus procesos administrativos;
- VII. Organizar, controlar, dirigir y evaluar las actividades del personal adscritos a su Departamento, conforme al Reglamento;
- VIII. Evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos en materia de planeación municipal, a través de la revisión de los Programas Presupuestarios;
- IX. Analizar, diseñar, facilitar, canalizar, dar asesoría y seguimiento a proyectos específicos encomendados por la Subdirección de Contraloría interna;
- X. Desempeñar las funciones y comisiones que el subdirector le encomiende, manteniéndolo informado del desarrollo y cumplimiento de las mismas;
- XI. Informar por escrito a la Subdirección de Contraloría interna de las probables responsabilidades administrativas que sean detectadas como resultado del ejercicio de sus funciones al momento de tener conocimiento de las mismas;
- XII. Observar el cumplimiento de las Normas y los Lineamientos que el Consejo Nacional de Armonización contable emite en las acciones que realice el personal a su cargo;
- XIII. Las demás que le sean solicitadas por el Subdirector de Contraloría interna.

PEORO TORRES S.

3

**CAPÍTULO XI
SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO**

Artículo 18.- Para el cumplimiento de sus funciones, la Subdirección de Auditoría de obra Pública y Desarrollo Urbano se integrará por lo menos con la siguiente estructura:

- I. Sección de Supervisión Técnica de Obra Pública y Desarrollo urbano;
- II. Sección de Auditoría Técnica de Obra Pública y Desarrollo urbano.

Artículo 19.- Al titular de la Subdirección de Auditoría de Obra Pública y Desarrollo Urbano le corresponde coadyuvar con el Síndico y el Director General para vigilar que el ejercicio de los recursos asignados al Gobierno Municipal en materia de obra pública, que provengan de cualquier orden de gobierno, sea Federal, Estatal o Recursos propios, se realicen conforme a las disposiciones normativas aplicables en la materia.

Artículo 20.- El Titular de la Subdirección de Auditoría de obra Pública y Desarrollo Urbano tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- I. Elaborar en coordinación con la Subdirección de Contraloría Interna Municipal y Subdirección de Comisarios el programa anual de trabajo de auditoría y control, así como las propuestas de planes y programas de trabajo sobre las que se basaran las



PEONO TORRES S

- auditorías, revisiones financieras, administrativas y de operaciones de las dependencias, delegaciones y entidades paramunicipales;
- II. Verificar que las inversiones autorizadas en materia de obra pública se administren, manejen y apliquen de una manera eficaz y eficiente para el logro de las metas y objetivos establecidos en sus programas y de conformidad con la normatividad aplicable;
- III. Realizar auditorías y supervisiones, respecto de los actos de funcionarios públicos que intervengan en procedimientos relativos a los procesos de autorización, planeación, gestión, inspección y ejecución de obras, así como la revisión de los procesos y actividades relacionadas con el desarrollo urbano de la ciudad; lo anterior con pleno respeto de las competencias de las diferentes autoridades, informando el resultado de las mismas al Director General y al Síndico Procurador;
- IV. Verificar en cualquier momento que el área ejecutora realice la debida integración de los proyectos ejecutivos de obra durante las etapas de planeación, programación y presupuestación;
- V. Solicitar a la Dependencia ejecutora, por sí o a través de su personal adscrito, dentro de cualquier etapa de la obra pública, las bitácoras respectivas y cualquier otra documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones;
- VI. Informar al Director General del avance y resultado de las supervisiones que se practiquen;
- VII. Realizar las recomendaciones que considere pertinentes;
- VIII. Dar seguimiento al desahogo de las observaciones derivadas de las auditorías, revisiones, inspecciones y evaluaciones practicadas a las Dependencias y Entidades, en el ámbito de su competencia;
- IX. Vigilar la observancia por parte de las Dependencias Ejecutoras del Gobierno Municipal y Contratistas, de las circulares, normas técnicas, instrumentos y procedimientos de control establecidos en materia de obra pública;
- X. Realizar propuestas de Normas Técnicas y demás disposiciones que regulen la actuación de las dependencias y entidades, así como establecer los procedimientos de revisión y modificación en su caso, coadyuvando para tal efecto con el Área Jurídica;
- XI. Promover y fomentar la profesionalización del personal a su cargo en el servicio público;
- XII. Solicitar a los jefes de las Secciones de la Subdirección, que rindan informes sobre las actividades realizadas de manera mensual en relación al plan de trabajo;
- XIII. Las demás inherentes a sus funciones, y las que en ejercicio de ellas le encomiende el Síndico Procurador y el Director General;

(Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.)

Artículo 21.- A la Sección de Supervisión Técnica de Obra Pública y Desarrollo Urbano le corresponde realizar las siguientes funciones y atribuciones:

- I. Elaborar las actas administrativas pertinentes cuando algún servidor público municipal incumpla con las obligaciones previstas en las disposiciones legales que se refiere artículo anterior;
- II. Vigilar que los empleados de las Dependencias y Organismos de la Administración Pública Municipal, se conduzcan con apego a la normatividad aplicable;
- III. Vigilar a través de supervisiones el cumplimiento y apego de las leyes, reglamentos, normas técnicas y demás disposiciones que regulen la actuación de las dependencias y entidades del Gobierno Municipal;
- IV. Supervisar el proceso de ejecución de las obras públicas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y tiempo de ejecución indicados en los proyectos y contratos correspondientes;
- V. Verificar que las cantidades de obra pagada a los contratistas correspondan a la obra ejecutada físicamente, así mismo verificar que los convenios y precios unitarios extraordinarios autorizados cumplan lo estipulado con la normatividad vigente;
- VI. Constatar si la oportunidad en la ejecución y entrega de las obras fue de acuerdo con lo previsto;

(Large handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.)



- VII. Elaborar actas circunstanciadas durante supervisiones físicas y documentales en materia de obras públicas, así como lo relativo al actuar de los funcionarios públicos que intervienen en procedimientos relacionados a Obras de construcción en general, y de ser procedente remitirse al Titular de la Subdirección;
- VIII. Vigilar la correcta integración y actualización de los expedientes de obra pública, que se integran las dependencias y Entidades ejecutoras del Gobierno Municipal;
- IX. Dar seguimiento en las Dependencias a las recomendaciones emitidas derivadas de las acciones de control y auditoría, a fin de verificar su implementación;
- X. Proponer al Subdirector de Auditoría de Obra Pública y Desarrollo Urbano las mejoras a los procedimientos de Supervisión técnica de obra pública y desarrollo urbano, equipamientos, suministros y servicios relacionados con la misma, para hacer más eficientes los mecanismos de control y vigilancia que lleva a cabo las Dependencias y Entidades Ejecutoras del Gobierno Municipal y la Sindicatura Municipal;
- XI. Supervisar, coordinar y evaluar al personal a su cargo.

Artículo 22.- A la Sección de Supervisión Técnica de Obra Pública y Desarrollo Urbano tendrá las siguientes obligaciones:

- I. Elaborar los planes y programas de trabajo para la Subdirección;
- II. Elaborar el programa de supervisión de obra pública, de acuerdo con el programa anual de trabajo de la Subdirección;
- III. Elaborar los informes de Supervisión a la obra pública, contempladas en el programa de trabajo de la Subdirección y de aquellas que se generen de oficio o derivadas de una inconformidad por parte de alguno de los interesados;
- IV. Realizar las evaluaciones de desempeño al personal a su cargo;
- V. Revisar y validar los trabajos realizados por el personal a su cargo;
- VI. Analizar, diseñar, facilitar, canalizar, dar asesoría y seguimiento a proyectos específicos encomendados por la Subdirección;
- VII. Desempeñar las funciones y comisiones que el Síndico Procurador y/o el Director General les encomiende, manteniéndolo informado del desarrollo y cumplimiento de las mismas;
- VIII. Entregar un informe mensual de las actividades y resultados de la Sección a la Subdirección;
- IX. Entregar a la Subdirección los informes sobre las actividades realizadas en relación con el plan de trabajo el último día hábil de cada mes;
- X. Elaborar y presentar al Subdirector los informes del resultado de revisiones, inspecciones y auditorías practicadas para su evaluación;
- XI. Informar por escrito en un plazo no mayor a cinco días hábiles al Subdirector de las probables responsabilidades administrativas que sean detectadas como resultado del ejercicio de sus funciones;
- XII. Actualizar los Manuales administrativos de operaciones y proponer las mejoras necesarias para la eficientización de sus procesos administrativos;

Artículo 23.- A Sección de Auditoría Técnica de Obra Pública y Desarrollo urbano le corresponde realizar las siguientes funciones y atribuciones:

- I. Elaborar el programa de trabajo de la Sección de Auditoría Técnica de Obra Pública y Desarrollo Urbano, de acuerdo con el programa anual de trabajo de la Subdirección de Auditoría de Obra Pública y Desarrollo Urbano;
- II. Elaborar los informes de Auditoría a la obra pública, contempladas en el programa de trabajo de la Subdirección y de aquellas que se generen de oficio o derivadas de una inconformidad por parte de alguno de los interesados;
- III. Revisar, auditar y verificar que las Dependencias y Entidades Ejecutoras del Gobierno Municipal de obra pública, administren, manejen y apliquen los recursos que les sean asignados de una manera eficiente y en apego a la normatividad aplicable;
- IV. Observar que el procedimiento de contratación de obra pública, que lleven a cabo las Dependencias y Entidades Ejecutoras de obras del Gobierno Municipal sean apegadas a lo que marca la normatividad vigente;

Peoro Torres S.



- V. Vigilar a través de auditorías el cumplimiento y apego de las leyes, reglamentos, normas técnicas y demás disposiciones que regulen la actuación de las dependencias y entidades;
- VI. Elaborar actas circunstanciadas en las auditorías, revisiones e inspecciones documentales en materia de obras públicas, así como lo relativo al actuar de los funcionarios públicos que intervienen en procedimientos relacionados a Obras de construcción en general y de ser procedente remitirlas al titular de la Subdirección;
- VII. Elaborar y presentar al subdirector los informes del resultado de revisiones, inspecciones y auditorías practicadas para su evaluación;
- VIII. Dar seguimiento en las Dependencias a las recomendaciones emitidas derivadas de las acciones de control y auditoría, a fin de verificar su implementación;
- IX. Vigilar que los empleados de las Dependencias y Organismos de la Administración Pública Municipal, se conduzcan con apego a la normatividad aplicable;
- X. Elaborar las actas administrativas pertinentes cuando algún servidor público municipal incumpla con las obligaciones previstas en las disposiciones legales que se refiere la fracción anterior;
- XI. Informar por escrito en un plazo no mayor a cinco días hábiles a la Subdirección de Auditoría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de las probables responsabilidades administrativas que sean detectadas como resultado del ejercicio de sus funciones;
- XII. Supervisar, coordinar y evaluar al personal a su cargo.

Artículo 24.- Al Sección de Auditoría Técnica de Obra Pública y Desarrollo urbano tendrá las siguientes obligaciones:

- I. Elaborar un programa anual de trabajo para la Subdirección;
- II. Revisar y validar los trabajos realizados por el personal a su cargo;
- III. Analizar, diseñar, facilitar, canalizar, dar asesoría y seguimiento a proyectos específicos encomendados por la Subdirección de Auditoría de Obra Pública y Desarrollo Urbano;
- IV. Desempeñar las funciones y comisiones que el Síndico Procurador, el Director General, y/o el Subdirector les encomiende, manteniéndolo informado del desarrollo y cumplimiento de las mismas;
- V. Entregar un informe mensual de las actividades y resultados del Área a la Subdirección;
- VI. Entregar al Departamento los informes sobre las actividades realizadas en relación con el plan de trabajo;
- VII. Actualizar los Manuales administrativos de operaciones y proponer las mejoras necesarias para la eficientización de sus procesos administrativos.

**CAPÍTULO XII
SUBDIRECCION DE COMISARIOS.**

Artículo 25.- Para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, la Subdirección de Comisarios se integrará de por lo menos un Titular y los Comisarios que marque el Reglamento de las entidades Paramunicipales del municipio de Tecate Baja California

Artículo 26.- Al Titular de la Subdirección de Comisarios le corresponde coadyuvar con el Síndico Procurador, la Dirección general y la Subdirección de Contraloría Interna en la vigilancia de la administración de los bienes y servicios de las Entidades Paramunicipales, la recaudación fiscal, y el ejercicio de recursos públicos, se realicen conforme a las disposiciones normativas aplicables en la materia, dictando las medidas correctivas y preventivas correspondientes, para lo cual realizará las siguientes funciones y atribuciones:

- I. Elaborar en coordinación con la Subdirección de Contraloría Interna Municipal y Subdirección de Auditoría de Obra Pública y Desarrollo Urbano el programa anual de trabajo de auditoría y control, así como las propuestas de planes y programas de trabajo sobre las que se basaran las auditorías, revisiones financieras, administrativas y de operaciones de las dependencias, delegaciones y entidades paramunicipales;

PEORO TORRES S



- II. Elaborar propuestas de planes y programas de trabajo sobre las que se basaran las auditorías, revisiones financieras, administrativas y de operaciones de las entidades paramunicipales;
- III. Promover las acciones o denuncias ante la Unidad Investigadora de la Sindicatura derivadas de observaciones del proceso de auditoría de los cuales pudiera advertirse el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California;
- IV. Coordinarse con la Subdirección de la Contraloría interna para promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento de las Entidades Paramunicipales;
- V. Coadyuvar con las diferentes unidades administrativas que integran la Sindicatura Municipal, en sus funciones cuando éstos lo requieran de manera expresa con pleno respeto de sus atribuciones y competencias;
- VI. Vigilar el correcto funcionamiento de los sistemas de las entidades paramunicipales del municipio de Tecate;
- VII. Verificar la eficiencia, eficacia y economía de las Entidades Paramunicipales a través de auditorías al desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas y cumplimiento de metas;
- VIII. Participar en las reuniones de trabajo, como resultado de las revisiones de las cuentas públicas de las Entidades Paramunicipales por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California;
- IX. Informar al Síndico Procurador en un plazo de diez días hábiles, si con motivo de las auditorías se encontraron irregularidades que puedan constituir faltas administrativas;
- X. Revisar los Manuales de operación y procedimientos de Entidades Paramunicipales donde se delimiten las funciones y responsabilidades y en su caso, proponer las mejoras necesarias a los mismos;
- XI. Dictar las medidas preventivas correspondientes;
- XII. Verificar conforme al programa de trabajo, el cumplimiento de las normas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal contenidas en los presupuestos de las Entidades paramunicipales;
- XIII. Promover y fomentar la profesionalización del personal a su cargo en el servicio público;
- XIV. Validar los Programas Anuales de Auditoría que deban realizarse en las Entidades Municipales;
- XV. Proponer a la Dirección General de la Sindicatura Municipal la actualización y mejora de los manuales de operación, administrativos y de servicios;
- XVI. Realizar auditorías y supervisiones, derivadas de inconformidades interpuestas por los interesados ante la Sindicatura Municipal en contra de funcionarios públicos y/o particulares que intervengan con pleno respeto de las competencias de las diferentes autoridades competentes, informando el resultado de estas a la Dirección General y al Síndico Procurador;
- XVII. Las demás inherentes a su cargo, y las que en ejercicio de sus funciones le encomiende el Síndico Procurador y el Director General, las leyes y demás disposiciones aplicables;

Artículo 27.- El Titular de la Subdirección de Comisarios tendrá las siguientes obligaciones:

- I. Elaborar en coordinación con la Subdirección de Contraloría Interna Municipal y Subdirección de Auditoría de Obra Pública y Desarrollo Urbano el programa anual de trabajo de auditoría y control, así como las propuestas de planes y programas de trabajo sobre las que se basaran las auditorías, revisiones financieras, administrativas y de operaciones de las dependencias, delegaciones y entidades paramunicipales;
- II. Supervisar, coordinar y evaluar al personal a su cargo;
- III. Revisar y aprobar las planeaciones y programas de trabajo de las auditorías;
- IV. Solicitar a los comisarios, que rindan informes sobre las actividades realizadas de manera mensual en relación al plan de trabajo;
- V. Entregar un informe mensual de avances y resultados a la Dirección General de acuerdo al Plan anual de trabajo;



Peoro Torres S.

- VI. Desempeñar las funciones y comisiones que el Síndico y/o el Director les encomienden, manteniéndolos informados del desarrollo y cumplimiento de las mismas;
- VII. Analizar, diseñar, facilitar, canalizar, dar asesoría y seguimiento a proyectos específicos encomendados por el Síndico;
- VIII. Verificar conforme al Programa Anual de Auditoría que la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio y control de gasto se realice con apego a la normatividad aplicable, así como la evidencia que lo acredite;
- IX. Supervisar los servicios prestados a través de los contratos de concesión otorgados por las entidades paramunicipales, verificando que se lleven a cabo de manera eficiente, que se cumpla con lo establecido en dichos contratos de concesión y se apeguen a la normatividad aplicable;
- X. Emitir las recomendaciones que considere pertinentes derivadas de auditorías y verificar su cumplimiento;
- XI. Remitir a la Unidad Investigadora, la documentación derivada de revisiones, evaluaciones, inspecciones, y auditorías, de las cuales se deriven probables responsabilidades de los servidores públicos municipales de las entidades paramunicipales;
- XII. Asistir y participar en las juntas de gobierno o consejos de administración según sea el caso, de las entidades paramunicipales con derecho a voz;
- XIII. Las demás inherentes a su cargo, las que en ejercicio de sus funciones le encomiende el Síndico Procurador, el Director, las leyes y demás disposiciones aplicables;
- XIV. Los comisarios de la Sindicatura municipal serán nombrados por el Síndico Procurador dependiendo estructural y presupuestalmente del mismo, dentro de esta tendrá las facultades de la contraloría en el ámbito de su respectiva competencia.

Artículo 28.- A la Subdirección de Comisarios le corresponde realizar, las siguientes funciones y atribuciones:

- I. Ejecutar y operar el Programa Anual de Auditoría que previamente se haya acordado con la Subdirección de Contraloría interna, vigilando su oportuna y eficaz instrumentación;
- II. Realizar las auditorías, inspecciones, evaluaciones y operativos en las entidades paramunicipales que integran la Administración Pública Municipal;
- III. Revisar que los ingresos se cobren y registren de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente y que los egresos se ejerzan de acuerdo a las partidas autorizadas;
- IV. Verificar que los registros contables cumplan con las disposiciones establecidas en la Ley de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y demás disposiciones aplicables;
- V. Revisar los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados y verificar que los recursos autorizados a éstas se ejercieron en los términos de las disposiciones legales aplicables;
- VI. Revisar los subsidios, fondos y participaciones federales y estatales que reciben las entidades paramunicipales, cualesquiera que sean sus fines y destino, y corroborar su aplicación al objeto autorizado;
- VII. Realizar operativos de control, como asistencia, inventarios físicos, arqueos a cajas auxiliares y fondos fijos, emitiendo observaciones y recomendaciones;
- VIII. Revisar y supervisar la elaboración del informe de auditoría, pliegos de observaciones y recomendaciones, y en su caso las denuncias de presunción de responsabilidades;
- IX. Asistir los actos de entrega recepción, al término del periodo constitucional y cuando por razones distintas se separen del cargo los servidores públicos;
- X. Asistir a las licitaciones y reuniones del Comité de Adquisiciones de las entidades paramunicipales y demás reuniones, cuando el Síndico Procurador le comisione;
- XI. Coadyuvar en la elaboración de normas técnicas administrativas que regulen el funcionamiento de las entidades paramunicipales y mantener un programa de revisión y actualización de las mismas.

Artículo 29.- A los Comisarios les corresponde realizar las siguientes funciones y atribuciones:



- I. Revisar y validar los trabajos realizados por el personal a su cargo;
- II. Elaborar los programas de trabajo y las planeaciones de las auditorías y turnar a firma de la Subdirección de Contraloría interna y el Síndico Procurador;
- III. Entregar un informe mensual de las actividades y resultados del departamento a la Subdirección de Contraloría interna en relación con el Plan de Trabajo;
- IV. Vigilar que los empleados de las Entidades de las Paramunicipales, se conduzcan con apego a la normatividad aplicable;
- V. Revisar los Manuales administrativos de operaciones y proponer las mejoras necesarias para la eficientización de sus procesos administrativos;
- VI. Organizar, controlar, dirigir y evaluar las actividades del personal adscrito a su Departamento, conforme al Reglamento;
- VII. Evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos en materia de planeación municipal, a través de la revisión de los Programas Presupuestarios;
- VIII. Analizar, diseñar, facilitar, canalizar, dar asesoría y seguimiento a proyectos específicos encomendados por la Subdirección de Contraloría interna;
- IX. Informar por escrito a la Subdirección de Contraloría interna de las probables responsabilidades administrativas que sean detectadas como resultado del ejercicio de sus funciones al momento de tener conocimiento de las mismas;
- X. Observar el cumplimiento de las Normas y los Lineamientos que el Consejo Nacional de Armonización contable emita en las acciones que realice el personal a su cargo.

PEORO TORRES S.

Artículo 30.- Son obligaciones de los Comisarios, las siguientes:

- I. Ejecutar y operar el Programa Anual de Auditoría que previamente se haya acordado con la Subdirección de Contraloría interna, vigilando su oportuna y eficaz instrumentación;
- II. Realizar las auditorías, inspecciones, evaluaciones y operativos a las entidades paramunicipales de la Administración Pública Municipal;
- III. Revisar que los ingresos se cobren y registren de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente y que los egresos se ejerzan de acuerdo a las partidas autorizadas;
- IV. Verificar que los registros contables cumplan con las disposiciones establecidas en la Ley de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y demás disposiciones aplicables;
- V. Revisar los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados y verificar que los recursos autorizados a éstas se ejercieron en los términos de las disposiciones legales aplicables;
- VI. Revisar los subsidios, fondos y participaciones federales y estatales que recibe las entidades paramunicipales, cualesquiera que sean sus fines y destino, y corroborar su aplicación al objeto autorizado;
- VII. Realizar operativos de control, como asistencia, inventarios físicos, arqueos a cajas auxiliares y fondos fijos, emitiendo observaciones y recomendaciones;
- VIII. Revisar y supervisar la elaboración del informe de auditoría, pliegos de observaciones y recomendaciones, y en su caso las denuncias de presunción de responsabilidades;
- IX. Asistir los actos de entrega recepción, al término del periodo constitucional y cuando por razones distintas se separen del cargo los servidores públicos;
- X. Asistir a las licitaciones y reuniones del Comité de Adquisiciones y demás reuniones, cuando el Síndico Procurador le comisione;
- XI. Coadyuvar en la elaboración de normas técnicas administrativas que regulen el funcionamiento de las entidades paramunicipales y mantener un programa de revisión y actualización de las mismas.

**CAPITULO XIII
DE LAS AUTORIDADES EN LA INVESTIGACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.**

Artículo 31.- Las siguientes se entenderán como Autoridades en Procedimientos de Investigación y de Responsabilidad Administrativa:



- I. La Autoridad Investigadora, misma que estará a cargo del Titular de la Subdirección de Investigación;
- II. La Autoridad Substanciadora y Resolutora, misma que estará a cargo del Titular de la Subdirección de Responsabilidades Administrativas.
- III. La Autoridad Sancionadora, misma que estará a cargo del Síndico Procurador.

Artículo 32.- Las autoridades a la que hace referencia el artículo anterior tendrán a su cargo en el ámbito de sus respectivas competencias: la investigación, calificación de las faltas administrativas, la presentación y promoción de medios de defensa, la substanciación de los procedimientos de responsabilidad administrativa, la resolución e imposición de sanciones. Este artículo se entenderá de manera enunciativa y no limitativa.

**CAPÍTULO XIV
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN.**

Artículo 33.- La Subdirección de Investigación estará conformada por el Titular, un notificador y tantos asesores técnicos, Jurídicos y contables como sean necesarios para el buen desarrollo de sus funciones y atribuciones, de conformidad con las leyes, lineamientos y demás disposiciones aplicables.

Los anteriores gozarán de autonomía en su actuación de acuerdo con el principio de imparcialidad a que refiere la ley General de Responsabilidades Administrativas y la ley de Responsabilidades Administrativas del estado de Baja California.

El notificador gozará de fe pública exclusivamente en sus actuaciones.

Artículo 34.- A la Subdirección de Investigación le corresponde realizar las siguientes funciones, atribuciones y obligaciones:

- I. Llevar a cabo la integración de los expedientes de presunta responsabilidad administrativa de servidores públicos;
- II. Recabar información suficiente y necesaria para la correcta calificación de las conductas administrativas, de conformidad con las leyes en materia de responsabilidad administrativa;
- III. Emitir informe de presunta responsabilidad administrativa en los términos previstos por la ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California;
- IV. Solicitar información y/o documentación a cualquier servidor público, persona física o moral con el objeto de esclarecer los hechos relacionados con la comisión de faltas administrativas;
- V. Determinar con plena Jurisdicción y competencia las estrategias, métodos y sistemas de investigación que permitan conocer plenamente las conductas incorrectas de los servidores públicos municipales;
- VI. Informar al síndico procurador cuando durante la integración de las investigaciones de desprenda la presunta comisión de un delito y/o Falta Administrativa;
- VII. Rendir al Síndico Procurador informe de todos y cada uno de los resultados obtenidos;
- VIII. Coordinar al personal a su cargo para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Sindicatura Municipal;
- IX. Aplicar y hacer cumplir las sanciones administrativas en las que incurran los funcionarios que, por alguna circunstancia, no imputable se nieguen a entregar la información requerida para tal caso se les aplicará una sanción económica como lo marca el reglamento;
- X. Facilitar y mejorar el funcionamiento de las áreas a su cargo;
- XI. Expedir copias certificadas de los documentos que obren en su Archivo cuando resulte responsable;
- XII. Vigilar el cumplimiento de los planes y programas de la Unidad investigadora;
- XIII. Supervisar los trabajos del personal a su cargo;

PEORO TORRES S.



- XIV. Dar fe a hechos o circunstancias que sucedan en la práctica de diligencias efectuadas por esta Subdirección;
- XV. Las demás inherentes a su cargo y las que en ejercicio de sus atributos le encomiende el Síndico Procurador, las leyes y demás disposiciones aplicables;
- XVI. Dar atención y continuidad a las denuncia y queja ciudadana que versen sobre la presunta comisión de faltas administrativas;
- XVII. Resguardar el expediente en todo su conjunto;
- XVIII. Ordenar la realización de auditorías o investigaciones debidamente fundadas y motivadas respecto a las conductas de los Servidores Públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de su competencia;
- XIX. Coordinar las actividades encaminadas a la correcta integración de los Expedientes de Presuntas responsabilidad administrativa en el ámbito de su competencia;
- XX. Procurar la confidencialidad de los datos personales de los denunciantes, de conformidad con la ley de protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado De Baja California;
- XXI. Calificar las faltas administrativas de conformidad con la ley de Responsabilidades administrativas del estado de Baja California;
- XXII. En caso de encontrar irregularidades calificadas como graves dar vista a la brevedad posible al síndico procurador a la brevedad de que se tenga conocimiento pleno;
- XXIII. Remitir a las autoridades sustanciadoras competentes los informes de presunta Responsabilidad Administrativa para que se realicen los trámites legales a que haya lugar;
- XXIV. Actualizar y mejorar los manuales administrativos de operación, procedimientos y servicios de la autoridad investigadora;
- XXV. Impulsar la implementación de metodología que permita una eficiente y eficaz desempeño;
- XXVI. Dar Seguimiento, cuando por algún medio de comunicación y/o difusión la existencia de irregularidades administrativas de algún funcionario o por el personal operativo determinar el inicio de la investigación correspondiente;
- XXVII. Las demás inherentes a su cargo y las que en ejercicio de sus atribuciones le encomienden las leyes y demás disposiciones aplicables.

Peono TORRES S.

**CAPÍTULO XV
SUBDIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

Artículo 35.- El Titular de la Subdirección de Responsabilidades Administrativas además de las atribuciones que le confiere el artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública, tendrá las siguientes:

- I. Llevar a cabo la sustanciación del procedimiento administrativo de responsabilidades de los servidores públicos de la Administración Pública Municipal y dictar las resoluciones correspondientes de conformidad a las disposiciones previstas por la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California;
- II. Realizar en los términos del Reglamento del Servicio Profesional de carrera Policial de Tecate, Baja California, los procedimientos de remoción del cargo o separación definitiva de los elementos policiales y demás facultades conferidas por las Leyes de la materia y los reglamentos respectivos;
- III. Solicitar información y/o documentación respecto de los servidores públicos de las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal, a efecto de esclarecer los hechos relacionados con la comisión de faltas administrativas cometidas que se deriven de las quejas, denuncias o inconformidades por los interesados ante la Sindicatura Municipal en contra de sus funcionarios públicos;
- IV. Informar al Síndico Procurador cuando del procedimiento administrativo se desprenda la presunta comisión de ilícitos, sancionados por el Código Penal de Baja California o de la Federación;
- V. Verificar que los empleados de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, se conduzcan con apego a la normatividad aplicable;



- VI. Coordinar y supervisar las actividades del personal bajo su mando para que estos cumplan con sus responsabilidades y funciones con apego a los requerimientos establecidos en leyes, reglamentos, disposiciones administrativas y los manuales de procedimientos para cumplir las metas fijadas por el Síndico Procurador;
- VII. Llevar un padrón de servidores públicos inhabilitados por la Sindicatura, que hayan alcanzado resolución firme, y tener coordinación con otras contralorías, síndicos o autoridades en materia de responsabilidades para llevar un padrón de servidores públicos inhabilitados en todo el Estado;
- VIII. Informar al Síndico Procurador sobre el resultado de la evaluación de las Dependencias y Entidades Paramunicipales que hayan sido objeto de revisión e informar a las autoridades competentes si así fuese requerida el resultado de tales intervenciones;
- IX. Las establecidas en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de Tecate, Baja California;
- X. Las demás que en ejercicio de sus facultades le encomiende expresamente el Síndico.

PEORO TORRES S.

Artículo 36.- La Subdirección de Responsabilidades Administrativas para el cumplimiento de sus facultades y atribuciones, además del personal que le asigne el Síndico, contará con un Notificador.

Artículo 37.- El Notificador tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Hacer oportunamente las notificaciones que se hubieren ordenado por el Síndico o por los Titulares de las Unidades Administrativas;
- II. Entregar oficios, citatorios y demás correspondencia;
- III. Levantar las razones o notas pertinentes relacionadas con las atribuciones de las fracciones que anteceden;
- IV. Llevar a cabo las notificaciones, citatorios, entrega de oficios y documentación en general relacionada con los procedimientos administrativos;
- V. El notificador gozará de fe pública exclusivamente en sus actuaciones;
- VI. Las demás que le encomiende el Síndico Procurador, el Subdirector de responsabilidades, el Subdirector de Investigación o el jefe de Departamento de Evaluación Gubernamental;
- VII. Las establecidas en el Reglamento de la Comisión Disciplinaria y de Carrera Policial del Municipio de Tecate, Baja California.

Artículo 38.- Las inconformidades que presenten los ciudadanos para su atención, el Subdirector de Responsabilidades, las captará y las podrá clasificar en:

- a. Queja;
- b. Denuncia;
- c. Deficiencia en el servicio.

Artículo 39.- La queja es manifestación de hechos presuntamente irregulares, en los que se encuentran involucrados servidores públicos en ejercicio de sus funciones, que afectan la esfera jurídica de una persona, misma que los hace del conocimiento de la autoridad.

Artículo 40.- La denuncia de responsabilidades es la manifestación de hechos presuntamente irregulares, en los que se encuentran involucrados servidores públicos en ejercicio de sus funciones, que afectan la esfera jurídica de una persona o de la sociedad en general, que se hacen del conocimiento de la autoridad por un tercero.

Artículo 41.- La Deficiencia en el Servicio es la manifestación con relación a deficiencias, anomalías o irregularidades, en la realización de trámites o en la prestación de un servicio por parte de la Administración Pública Municipal, que requiera la instrumentación de acciones preventivas para evitar situaciones similares.

Artículo 42.- Las denuncias podrán hacerse llegar por cualquier medio al Síndico Procurador.

Artículo 43.- Los ciudadanos podrán presentar su queja o inconformidad por deficiencia en el servicio por escrito, mensajería, correo, por medios electrónicos o personalmente en las oficinas del



Síndico Procurador, para lo cual el Subdirector de Investigación levantará un acta de la comparecencia, y para este caso no se requerirá ratificación de la misma. En caso de realizarse por escrito o por cualquier otro medio distinto a la comparecencia, el ciudadano deberá presentarse a ratificarla para efecto de iniciar el procedimiento administrativo, salvo que se desprendan de los hechos situaciones de responsabilidad que la autoridad pueda investigar o corroborar de oficio, por lo que se clasificará como denuncia y se iniciará el procedimiento administrativo.

Para la atención de las denuncias o quejas que presente personalmente el ciudadano en las oficinas del Síndico Procurador, se levantará acta que será firmada por éste y dos testigos, el ciudadano o la autoridad podrán solicitar la ampliación de la denuncia o queja para efectos de allegar mayores elementos de prueba y esclarecer los hechos.

Artículo 44.- Para que el Subdirector de Responsabilidades le dé trámite a las quejas o denuncias, éstas deberán contener por lo menos tiempo, lugar y modo o circunstancias de ejecución de los hechos. Cuando una queja o denuncia no contenga los datos o indicios que permitan establecer la presunta responsabilidad de un servidor público, se emitirá acuerdo de improcedencia.

Las denuncias o quejas anónimas que se reciban sólo procederán si se acompañan de elementos probatorios suficientes o información que permita a la autoridad ante la que se presenta, dar inicio a la fase de investigación y no estará obligada a comunicar los acuerdos que emita derivados de una queja o denuncia cuando no se hayan proporcionado datos suficientes que permitan la comunicación con el interesado.

El Subdirector de Responsabilidades tendrá cuidado de no archivar por falta de interés o desistimiento del ciudadano cuando se trate de situaciones graves de responsabilidad y existan elementos suficientes para su procedencia.

El Subdirector de Responsabilidades podrá acumular los expedientes cuando existan varios procedimientos de investigación que puedan ser resueltos en solo acto, relacionados con un mismo servidor o grupo de servidores públicos y sobre los mismos hechos o conexos que originaron las quejas o denuncias presentadas.

Artículo 45.- Los señalamientos de irregularidades que en el desempeño de sus funciones, reciba el Subdirector de Responsabilidades Administrativas, en contra de servidores públicos municipales derivados de auditorías practicadas por el Subdirector de Contraloría interna Municipal o los que éste le turne de observancias hechas por el Órgano Superior de Fiscalización o los que se generen por actas administrativas levantadas por el jefe inmediato del servidor, procederá a clasificarlos como denuncias y con ello dará inicio al procedimiento administrativo de responsabilidades.

Artículo 46.- En el caso de que se trate de quejas o denuncias en contra de miembros de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, se aplicará la Ley de Seguridad, para lo cual el Síndico Procurador, el Subdirector de Responsabilidades y el Notificador tienen fe pública de conformidad con el artículo 93 de la citada Ley de Seguridad.

Para lo anterior el Subdirector de Responsabilidades analizará previamente que los miembros de la Institución Policial no se encuentren en los casos de exclusión de la aplicación del Artículo 3 del Reglamento de la Comisión Disciplinaria y de Carrera Policial del Municipio de Tecate, Baja California.

Así mismo el Subdirector de Responsabilidades analizará cuando de los hechos que constituyan la queja o denuncia administrativa puedan surgir elementos para substanciar la investigación administrativa o únicamente puedan ser objeto de aplicación de correctivos disciplinarios.

Artículo 47.- La Subdirección de Responsabilidades Administrativas contará con Defensoría de Publica Administrativa a la cual le competen las siguientes funciones:

- I. Asistir y representar a quienes se encuentren como presuntos responsables en los procedimientos administrativos de responsabilidad que se instruyan en la Sindicatura Municipal.

Peoro Torres S.



- II. Aquellas encomiendas que le sean asignadas por el Síndico Procurador y el Titular de la Subdirección de Responsabilidades Administrativas.

El Defensor de Oficio deberá, sin excepción, ser Abogado con Título Profesional de la Licenciatura en Derecho y Cédula Profesional expedidos por la autoridad educativa competente.

**CAPÍTULO XVI
UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.
DEROGADO**

Artículo 48.- DEROGADO

**CAPÍTULO XVII
DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ARRASTRE Y
ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS.**

Artículo 49.- El Titular del Departamento de Supervisión del Servicio Público de Arrastre y Almacenamiento de Vehículos a que se refiere el Reglamento de Arrastre y Almacenamiento de Vehículos del Municipio de Tecate, Baja California, contará con todas las atribuciones y obligaciones que se establecen en el mismo y las demás que disponga el Síndico.

**CAPÍTULO XVIII
SANCIONES Y RECURSOS.**

Artículo 50.- El incumplimiento del presente reglamento conlleva a la aplicación de las sanciones a que se refiere la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, y las inconformidades con las mismas se realizarán a través de los recursos que prevé la misma.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO 1.- El presente reglamento tendrá vigencia a partir del día siguiente de su publicación y abroga el reglamento interno de la Sindicatura del Municipio de Tecate, B.C., publicado en el periódico oficial No. 30, de fecha 27 de junio de 2008, Tomo CXV.

ARTÍCULO 2.- Una vez publicado el presente reglamento se tendrá un plazo de ciento ochenta días naturales contados a partir de la publicación para que la reglamentación municipal se homologue de conformidad con el nuevo Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Tecate, Baja California.

SEGUNDO. – Se instruye a la C. Mtra. Dora Nidia Ruiz Chávez, Secretaria del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California a publicar el Reglamento propuesto, en el Periódico Oficial para el Estado de Baja California. **TERCERO.**– Una vez publicado la iniciativa de Reglamento Interno de Sindicatura de Tecate, Baja California, se decreta la abrogación del actual Reglamento Interno que rige a esta Sindicatura, así como cualquier otro Reglamento, disposición o cuerpo legal que se pronuncie en contra del cual ser publicado. **CUARTO.**- Una vez publicado el presente Reglamento tendrá un plazo de ciento ochenta días naturales contados a partir de la publicación para que la reglamentación municipal se homologue de conformidad con el nuevo reglamento interno de la Sindicatura Municipal de Tecate, Baja California. **QUINTO.**- Cúmplase. -----

4.14 Asunto: Presentación que realiza la C. Síndico Procurador **MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ**, relativo a la iniciativa de punto de acuerdo en el que se plantea suscribir al XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate a la plataforma **DeclaraNet**, por medio de otorgar a la **C. MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ** facultades suficientes y bastantes para suscribir Convenio de Colaboración con la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública. El Presidente Municipal C. **EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ** hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. La Síndico Procurador **MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ** hace uso de la voz y comenta: Con el fin de que las personas servidoras públicas del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, estén en posibilidad de llenar y presentar de manera electrónica sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, en concordancia con el avance tecnológico, en el cual actualmente estamos inmersos y procurando que el mismo sea para beneficio de todos y cada uno de los funcionarios de la actual Administración Municipal, presento ante este Honorable Cabildo. Iniciativa mediante punto de acuerdo en el que se plantea suscribir al de al XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, en la plataforma DeclaraNet,

Peoro TORRES S.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Peoro Torres S.', 'Juan...', and 'Edgar...']

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including names like 'Kano', 'Peoro Torres S.', and 'Edgar...']



por medio de otorgar a la ciudadana María Teresa Méndez Vélez, Síndico Procurador del Honorable XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, facultades suficientes y bastantes para suscribir Convenio de Colaboración con la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de Gobierno del Estado, mediante el cual la Sindicatura Municipal del Honorable XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, por lo que solicito, Único: Poner a consideración de este Honorable Cabildo el Convenio petitionado en este punto de acuerdo, aquí Señor Presidente, me gustaría mucho que de ser aprobado fungiera Usted como testigo de honor en esta firma de acuerdo, me gustaría mucho que me acompañara. No existiendo más comentarios al respecto El PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

-----REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ.-----	----- A favor -----
-----REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE.-----	----- A favor -----
-----REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS.-----	----- A favor -----
-----REGIDORA SARAHÍ OSUNA ARCE.-----	----- A favor -----
-----REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS.-----	----- A favor -----
-----REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA.-----	----- A favor -----
-----REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ.-----	----- A favor -----
-----REGIDORA KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ.-----	----- A favor -----
-----REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS.-----	----- A favor -----
-----REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA.-----	----- A favor -----
-----SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ.-----	----- A favor -----
-----PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ.-----	----- A favor -----

Antes de emitir su voto la Regidora SARAHÍ OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Que veo a bien la celebración de este tipo de convenios y la coordinación interinstitucional, en este caso con la Secretaría de Honestidad y la Función Pública, para mejorar y dar claridad al proceso de la declaración patrimonial de los funcionarios del Gobierno de Tecate. -----

Por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.** - Se aprueba por el XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, otorgar a la C. Síndico Procurador del H. XXIV Ayuntamiento, facultades suficientes y bastantes para suscribir el Convenio de Colaboración con la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública. **SEGUNDO.** - El presente entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial para el Estado de Baja California o bien a partir de su autorización por Cabildo. **TERCERO.** - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. **CUARTO.** - Cúmplase. -----

4.15 Asunto Solicitud que realiza la Regidora **DANIELA CABALLERO GARCIGLIA**, referente al punto de acuerdo relativo a la "Aprobación del Compromiso del XXIV Ayuntamiento de Tecate, para la Implementación y Desarrollo del Programa Municipal de Políticas Públicas". El Presidente Municipal C. **EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ** hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. La Regidora **DANIELA CABALLERO GARCIGLIA** hace uso de la voz y comenta: Sin duda alguna, este tema es un trámite que se nos pide por parte de la Secretaría de Salud, es referente a que debe existir ese compromiso, obviamente impreso, que sea evidente, en el que el municipio de Tecate nos estamos comprometiendo a realizar los trabajos, esas políticas públicas en materia de salud, primeramente, quiero agradecerle Alcalde, ahora sí que por darle la atención y aprovecho para felicitarle por haber levantado la mano, para poder presidir la red de municipios por la salud, es una tarea bastante titánica, sin embargo, creo que nos lo merecemos, Tecate merece que exista alguien que tenga esas ganas de que se puedan hacer políticas públicas, y quiero comentarles brevemente de qué es lo que trata este Programa Municipal de Salud, es un programa que es a nivel federal, en el cual todos los municipios tienen la intención de cumplir con metas derivadas de un diagnóstico, es un diagnóstico que se hizo por parte de Bienestar en la que fueron invitados algunas y algunos Regidores, específicamente los que estamos en áreas de las tareas en materia de Salud y Bienestar y todo lo demás, estos cinco puntos que salieron derivados de ese diagnóstico comprende el saneamiento básico en tu colonia, que es, ahora sí que la

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



disposición de residuos sólidos, acumulación de basura, las prevención de adicciones que es la atención a las adicciones, es un tema importante, también el control de la salud canina y felina de Tecate, fomentando hábitos para una salud mental, también un tema que es preocupante y que es un tema en el que vamos atenderlo, creo que de alguna manera buena por parte de Bienestar, de la Secretaría de Salud y de personal de Dirección de Seguridad Pública y el quinto que es mujeres, género fuerte, que obviamente pretende ver la forma de erradicar o prevenir lo que es el tema de la violencia hacia las mujeres y hacia familias, entonces una vez que tenga este documento porque tengo ahora sí que el legajo de las hojas de lo que lleva este proyecto, sin embargo, me falta, ahora sí el que esté firmado por el Alcalde, que sé que ya está firmado pero no lo tengo en mi poder. en cuanto lo tenga se los hago llegar para que ustedes tengan conocimiento de qué es lo que trata, y de qué forma nosotros nos podemos sumar a esas labores que se está haciendo, lo coordina Bienestar, recordemos, nosotros no tenemos una Dirección Municipal de Salud, esta clase de trabajo siempre los realizaba la Comisión de Salud y Asistencia Social, derivado del tema que es, sin embargo, Bienestar también tiene esa particularidad de hacer hincapié en algunos temas en materia de salud, es hasta ahí mi intervención, lo celebro y espero que lo votemos a favor para poder cumplir con esos trabajos y la plataforma nacional. El Regidor JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS hace uso de la voz y comenta: Primero que nada, quisiera celebrar el hecho que nuestra compañera Daniela Caballero esté al tanto de estos trabajos, tuve también la oportunidad y el privilegio de estar en algunas mesas de este tipo prácticamente desde el año pasado y celebró mucho Regidora que estés impulsando este compromiso que tenemos que hacer para que el Plan Municipal de Salud se desarrolle sobre todo en el tema de los tiempos para que podamos presentar atención, pero sobre todo que podamos presentar resultados, que podamos tener al alcance de la mano las evidencias del trabajo y del esfuerzo que se está realizando hasta este momento, te felicito y te celebro lo que comentabas, pero, por otro lado, quisiera solicitar amablemente sea puntualizado el trabajo y el esfuerzo que se está haciendo en tema de salud mental, como ustedes bien saben desde hace ya algunos meses e incluso en algunos foros y en algunas mesas, este servidor se ha pronunciado a favor de atender el tema de la salud mental y emocional de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en todas las personas pero en general en este particular grupo de personas, puesto que a nivel nacional, estatal y municipal, hay estadísticas que nos hablan de que van en aumento particularmente dos temas, el caso del duelo por la pérdida de familiares, amigos y demás que tuvimos en la pandemia y el tema de depresión, los juegos virales que hemos visto en redes sociales de uso de diazepam en jóvenes en a nivel nacional, no es coincidencia, el diazepam está al alcance de los muchachos porque la gente está siendo diagnosticada con depresión y con ansiedad, o sea, es un tema real y que va en aumento, según la Organización Mundial de la Salud, para el 2030 la gran mayoría de las personas habrán padecido o estarán padeciendo un problema de depresión o de ansiedad, el 2030 está aquí a la vuelta y nosotros como Gobierno debemos de ser responsables para poner al alcance de la gente de nuestro granito de arena, en ese sentido, creo que va a ser muy importante lo que mencionaba hace un momento la Regidora Caballero, unir esfuerzos y unir estrategias, varias de ellas me consta porque lo he estado viendo en este tiempo el que he estado recopilando esta información, varias estrategias de ellas a nivel municipal ya están puestas en marcha, pero me queda claro que cuando unamos estas trayectorias y conservemos una ruta transversal, vamos a potenciar positivamente los resultados y por último, tomarte la palabra Daniela, me ofrezco para hacer un acompañamiento en el tema de la salud mental, particularmente en el tema de impacto educativo en el sector de educación básica. No existiendo más comentarios al respecto El PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

Pedro Torres S.

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large signature that appears to be 'Julián Alejandro Tamez Salas']

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHI OSUNA ARCE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- A favor -----

[Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'Pedro Torres S.']



----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ. ----- A favor -----

Antes de emitir su voto la Síndico Procurador MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ, hace uso de la voz y comenta: Te felicito Daniela, si en algo puedo apoyarte cuenta con todo mi apoyo. Mi voto es a favor.

Antes de emitir su voto el Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: En qué bronca nos metimos, no sé qué acepté entonces voy a necesitar de veras mucho ayuda de la Comisión que presides Regidora, estamos juntos en el barco y felicidades por el trabajo. Mi voto es a favor.

Por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.-** Se aprueba por el XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California; lo referente al compromiso del XXIV Ayuntamiento de Tecate, para la implementación y desarrollo del Programa Municipal de Políticas Públicas. **SEGUNDO.** - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento notificar a las dependencias correspondientes. **TERCERO.** - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación. **CUARTO.** - Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. **QUINTO.** - Cúmplase.

4.16.- Asunto: Presentación que realiza el Regidor **LUIS BARROSO AZCUAGA**, relativo a Punto de Acuerdo mediante el cual Exhorta a que se regularice el tratamiento de residuos sólidos urbanos y evite que se arrojen en lugares no autorizados. Solicitando la dispensa del trámite para ser considerado asunto de urgente o de obvia resolución, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ cede el uso de la voz al Regidor Luis Barroso Azcuaga. El Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: Es para que sea sometido a votación, viene en el punto de acuerdo, que debes estar en manos de la Secretaria, ¿Gusta que le dé lectura? La Secretaria del Ayuntamiento la M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ hace uso de la voz y comenta: El exhorto es en el sentido de que se regularice el tratamiento de residuos sólidos urbanos y se evite que se arroje en lugares no autorizados, ese sería el exhorto, y la petición de que se pusieran puntos resolutivos ¿Cuáles serían? El Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: Vienen dentro del documento y son para que sea sometido a consideración de este Honorable Cabildo y se someta a votación para que se haga efectivo el exhorto. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. No existiendo comentarios al respecto EI PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal:

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHÍ OSUNA ARCE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ. -----	----- A favor -----

Por lo que, con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.-** El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, exhorta atenta y respetuosamente a la Administración Pública Municipal de Tecate, por conducto de su de su titular

PEORO TORRES S.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



Peoro Torres S

el ciudadano Presidente Municipal, Edgar Darío Benítez Ruiz, para que regularice el manejo y disposición final de los residuos sólidos urbanos municipales y se evite que sean arrojados en sitios clandestinos o lugares no autorizados procurando proteger en todo momento el medio ambiente y la salud de la población. **SEGUNDO.-** El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, exhorta atenta y respetuosamente a la Dirección de Protección al Ambiente de este Ayuntamiento, por conducto del ciudadano Presidente Municipal, Edgar Darío Benítez Ruiz, a fin de que en el ámbito de sus competencias se tomen las medidas necesarias que garanticen el derecho consagrado, en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre que toda persona goce de un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, que se garantice el respeto a este derecho y se haga valer la responsabilidad correspondiente para quien provoque daño y deterioro ambiental en términos de lo dispuesto por las leyes y la reglamentación aplicable, que se investigue y tomen las medidas que en derecho procedan. **TERCERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. **CUARTO.-** Remítase para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

5.- En atención al **Quinto Punto** del Orden del Día referente a Proyectos de Acuerdos o Iniciativas de los Integrantes del Ayuntamiento para ser turnado a Comisión. **5.1 Asunto:** Presentación que realiza el C. Presidente Municipal **EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ** sobre el punto de acuerdo relativo a la modificación de los artículos 117 y 140 del Reglamento de Edificaciones del Municipio de Tecate B.C, relativo al Decreto No. 72 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 11 de febrero del 2022. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ instruye a la Secretaria del Ayuntamiento la M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ, turnarlo a la Conjunta de Gobernación y Legislación, así como la Comisión de Desarrollo Urbano y Planeación, Coordinada por la Primera Comisión. -----

5.2 Asunto: Presentación que realiza el C. Presidente Municipal **EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ** sobre el punto de acuerdo relativo a la firma de los instrumentos denominados "Acta de Cabildo" y "Carta de Compromiso" solicitados por la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaria de Cultura del Gobierno Federal, con la finalidad de refrendar el compromiso del XXIV Ayuntamiento de Tecate, con la preservación, conservación y operación de la infraestructura bibliotecaria en el Municipio. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ instruye a la Secretaria del Ayuntamiento la M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ, turnarlo a la Conjunta de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología, así como a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Coordinada por la Primera Comisión. -----

5.3 Asunto: Presentación que realiza la Regidora **DANIELA CABALLERO GARCIGLIA**, relativo a Iniciativa de reforma a los artículos 6 incisos a), b), d,) g) y k), 8 último párrafo, 9, 10, 11, 13, 16, 20 y 30 del Reglamento de Nomenclatura para el Municipio de Tecate, Baja California. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ instruye a la Secretaria del Ayuntamiento la M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ, turnarlo a la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Comisión de Desarrollo Urbano y Planeación, Coordinada por la Primera Comisión. -----

5.4 Asunto: Presentación que realiza la Regidora **ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE**, relativo a Iniciativa que tiene por objeto modificar el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia para el Municipio de Tecate, Baja California. Efecto de actualizarlo además de incluir los temas de diseño universal, uso de lenguaje inclusivo, enfoque en derechos humanos y perspectiva de la infancia, en el contenido del presente Reglamento, y en general, en todos aquellos procesos enfocados a atención seguimiento derivados del mismo. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ instruye a la Secretaria del Ayuntamiento la M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ, turnarlo a la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, así como la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Diversidad de Género, Coordinada por la Primera Comisión. -----

5.5 Asunto: Presentación que realiza el Regidor **LUIS BARROSO AZCUAGA**, relativo a Iniciativa de acuerdo mediante el cual, se crea el Reglamento Interno del Heroico Cuerpo de Bomberos de Tecate, Baja California y que a su vez Reforma los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Administración pública para el Municipio de Tecate, Baja California. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ instruye a la Secretaria del Ayuntamiento la M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ, turnarlo a la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, así como la Comisión de



Protección Civil y Bomberos, Coordinada por la primera Comisión. -----

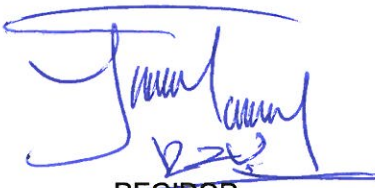
5.6 **Asunto:** Presentación que realiza la Regidora **SARAHÍ OSUNA ARCE**, relativo a iniciativa de Acuerdo que Reforma los artículos 3,14,15,16,17,18,19 y 20, adiciona el artículo 14 Bis, todos del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Tecate Baja California. La Regidora SARAHÍ OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Ahí quisiera hacer la observación, si se puede también incluir a la Comisión de Igualdad, por favor, que sea conjunta. La Secretaria del Ayuntamiento la M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ hace uso de la voz y comenta: ¿Así lo solicitaron? La Regidora SARAHÍ OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Por la naturaleza del tema, es el Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer. La Secretaria del Ayuntamiento la M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ hace uso de la voz y comenta: Pero no lo solicitaste así o ¿Si lo solicitaste? La Regidora SARAHÍ OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Si no, hago la observación en este momento para que se haga de esa manera. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ instruye a la Secretaria del Ayuntamiento la M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ, turnarlo a la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, así como la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Diversidad de Generó, Coordinada por la Primera Comisión. -----

5.7.- **Asunto:** Presentación que realiza la Diputada **MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ**, Presidenta de la Mesa Directiva de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, la cual contiene Dictamen No.57 mediante el cual se reforma el artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Baja California; se reforman los artículos 55, 65, 68, 387, 394, 394 BIS, 394 TER, 395, 398, 403, 420 BIS, 440, 441, 490 y 491 del Código Civil para el Estado de Baja California; se reforman los artículos 237, 237 TER, 237 QUARTER del Código Penal para el Estado de Baja California; y se reforma el artículo 78 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ instruye a la Secretaria del Ayuntamiento la M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ, turnarlo a la Comisión Permanente de Gobernación y Legislación. -----

6.- En atención al **Sexto Punto** del Orden del Día, siendo las diecisiete horas con veintitrés minutos (17:23) el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, decreta clausurada la Sesión de Cabildo número 27 de carácter Extraordinaria del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. -----


PRESIDENTE MUNICIPAL.
EDGAR DARÍO BENITEZ RUIZ.


SÍNDICO PROCURADOR.
MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ.


REGIDOR.
JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ


REGIDORA.
ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE.


REGIDOR.
SALVADOR HEREDIA CAMPOS

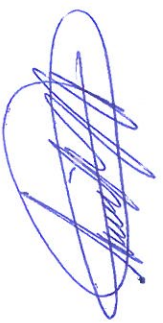

REGIDORA.
SARAHÍ OSUNA ARCE

Peono Torres S.













A large, stylized blue ink signature.

REGIDOR.
JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS

A blue ink signature consisting of several loops.

REGIDORA.
DANIELA CABALLERO GARCIGLIA

A blue ink signature with a large 'Z' and 'B'.

REGIDORA.
ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ

A blue ink signature with a horizontal line underneath.

REGIDORA.
KAROLINA FRAUJO VELÁZQUEZ

PEDRO TORRES S.
REGIDOR.
PEDRO JESUS TORRES SALAS

A blue ink signature with a horizontal line underneath.

REGIDOR.
LUIS BARROSO AZCUAGA

A large, complex blue ink signature with many loops.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.
MTRA. DORA NIDIA RUIZ CHÁVEZ

Several handwritten blue ink marks, including a large 'X' and some scribbles.